

**INFORME ANUAL
URTEKO TXOSTENA**

**PLAN DE ACCIÓN DE LA LEY FORAL 14/2015
PARA ACTUAR CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS
MUJERES EN NAVARRA**

**EKINTZA PLANA, EMAKUMEEN KONTRAKO
INDARKERIARI AURRE EGITEKO APIRILAREN
10eko 14/2015 FORU LEGEA GARATZEKO**

**Año.
2021**

**Nafarroako Berdintasunerako Institutua
Instituto Navarro para la Igualdad**

**Gobierno
de Navarra**  **Nafarroako
Gobernua**

**Instituto Navarro para la Igualdad
Nafarroako Berdintasunerako Institutua**

Calle Alhóndiga, 1-2º
Alondegi kalea, 1-2. solairua
31002 PAMPLONA/IRUNA
Tel. 848 42 15 88
www.igualdaddegenero.navarra.es



**Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua**

Departamento de Presidencia, Igualdad,
Función Pública e Interior
Lehendakaritzako, Berdintasuneko, Funtzio
Publikoko eta Barneko Departamentua

ÍNDICE	Página
1. INTRODUCCIÓN.	4
1.1. Objetivos.	5
1.2. Gestión del Plan.	5
1.2.1. Comisión Interdepartamental.	5
1.2.2. Comisión Técnica.	7
1.2.3. Criterios y herramientas para el seguimiento y la evaluación.	9
2. ANÁLISIS DE RESULTADOS	10
2.1. Acciones realizadas.	10
2.2. Estado de ejecución.	16
2.2.1 Acciones nuevas programadas en 2021.	19
2.3. Presupuesto previsto y ejecutado.	23
2.3.1 Evolución presupuesto anual programado y ejecutado 2017-2021	23
2.3.2 Presupuesto previsto y ejecutado 2021.	24
2.3.3 Diferencias presupuesto previsto y ejecutado por Planes sectoriales 2021.	25
2.3.4 Presupuesto ejecutado por ejes.	26
2.3.5 Análisis del presupuesto ejecutado 2020-2021	27
2.3.6 Comparativo presupuesto ejecutado 2020-2021	29
3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	30
3.1. Conclusiones.	30
3.2. Recomendaciones.	33
4. Anexo. Fichas cumplimentadas de los departamentos.	34
4.1. Plan Sectorial de Igualdad.	35
4.2. Plan Sectorial de Inclusión Social, Empleo y Vivienda	52
4.3. Plan Sectorial de Educación.	59
4.4. Plan Sectorial de Justicia e Interior.	64
4.5. Plan Sectorial de Salud.	75

1.INTRODUCCIÓN

La Ley Foral 14/2015 para actuar contra la violencia hacia las mujeres establece como garantía de aplicación la elaboración y aprobación de un plan de acción de desarrollo general de la ley y de planes sectoriales que profundicen en la previsión de acciones en los principales ámbitos de actuación previstos en la misma.

El Plan de Acción de la Ley Foral 14/2015 para actuar contra la violencia hacia las mujeres en Navarra se elaboró, tal y como establece la LF, mediante procedimiento participado y de información pública, posibilitando que profesionales, agentes sociales, grupos de mujeres y en general cuantas personas tuvieran interés en la prevención y erradicación de la violencia, realizaran las aportaciones y sugerencias que estimasen oportunas. El Plan fue aprobado en sesión de Gobierno de 23 de noviembre de 2016 con una duración de 6 años (2016-2021). Seguidamente, partiendo de las directrices establecidas en el Plan, se elaboraron y aprobaron por parte de los Departamentos implicados los cinco Planes Sectoriales en los que se subdivide el Plan de Acción, facilitando de esta manera su ejecución. Los cinco Planes Sectoriales son los de Educación, Salud, Inclusión Social, Empleo y Vivienda, Interior y Justicia e Igualdad.

Este plan finalizó en 2022. A efectos de procedimiento, se ha consensuado continuar con la misma metodología en 2022 a la espera de los resultados de la evaluación que se realice del Plan que propondrá mejoras al mismo para ser incorporada en desarrollos futuros.

Este Plan se concibe como un plan dinámico, sujeto a los cambios que sean necesarios durante su período de ejecución, y para ello establece un sistema de seguimiento y evaluación anual que permita identificar obstáculos y debilidades que se pudieran originar, procediendo a formular áreas de mejora y a reajustarlo si fuera necesario.

El presente informe ha sido realizado por el Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua con la colaboración de todos los departamentos de Gobierno de Navarra con competencias en materia de violencia contra las mujeres, Educación, Salud, Derechos Sociales, Presidencia, Igualdad, Justicia e Interior, y recoge la valoración del grado de cumplimiento y de los resultados del Plan de Acción correspondiente al año 2021.

Es importante recordar que, tras el inicio de la nueva legislatura, 2019-2023, se aprobó la nueva estructura departamental de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra (Boletín Oficial de Navarra número 153, de 7 de agosto de 2019) y se han producido cambios en los departamentos que forman parte del Plan de Acción de Violencia. Algunas de las competencias que se recogían en un mismo plan sectorial en estos momentos se encuentran en distintos departamentos, por ejemplo, ahora Justicia e Interior se encuentran en “Políticas Migratorias y Justicia”, y en “Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior” respectivamente. Lo mismo ocurre con Derechos Sociales, Vivienda y Empleo. De todas maneras, a lo largo de este informe, seguiremos teniendo en cuenta el marco de aprobación del Plan de Acción de la Ley Foral 14/2015 para actuar contra la violencia hacia las mujeres en Navarra, donde existían cinco planes sectoriales, y a ellos nos seguiremos refiriendo independientemente de en qué departamento se encuentren.

1.1. Objetivos

Este informe tiene como finalidad dar cuenta del cumplimiento de las actuaciones previstas para el año 2021 y de sus resultados.

El informe recoge las acciones previstas, su grado de cumplimiento, el presupuesto previsto y ejecutado, así como una valoración cualitativa que incluye las dificultades encontradas para su ejecución.

1.2. Gestión del Plan

Como se describe en el modelo de gestión del Plan, los agentes internos responsables del Seguimiento del Plan son: el Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua como máximo responsable e impulsor del Plan, la **Comisión Interdepartamental** para el Seguimiento del Plan de Acción, como el órgano encargado de la toma de decisiones sobre la implantación y desarrollo del mismo, y la **Comisión Técnica**, como órgano de decisión y coordinación técnica.

1.2.1. Comisión Interdepartamental de Igualdad

En 2019 se aprobó la Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de Igualdad entre Mujeres y Hombres, en su artículo 11 se concreta su composición y sus funciones:

La Comisión Interdepartamental para la Igualdad estará compuesta por representantes de los Departamentos que integren la Administración de la Comunidad Foral de Navarra designados, en cada uno de ellos, por la persona titular del mismo de entre las directoras o directores generales. Estará presidida por la persona que ostente la Presidencia del Gobierno de Navarra.

Su composición, organización y funcionamiento se regulará mediante desarrollo reglamentario, ajustándose a lo previsto para los órganos colegiados en la correspondiente ley foral vigente.

Serán funciones de la Comisión:

- a) Asegurar la coordinación de las actuaciones de los departamentos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra en materia de igualdad de género.*
- b) Promover e impulsar la planificación de los diferentes departamentos con el objetivo de trasladar la política general de igualdad de género a las actuaciones sectoriales de los mismos.*
- c) El seguimiento de la ejecución y grado de cumplimiento del Plan Estratégico para la igualdad entre mujeres y hombres de Navarra.*
- d) Establecer los comités y grupos de trabajo interdepartamentales necesarios para desarrollar las líneas de actuación prioritizadas.*

La Comisión deberá reunirse para conocer el Plan Estratégico de Igualdad de Navarra, y además la presidencia la convocará, al menos, una vez al año.

El funcionamiento de la Comisión Interdepartamental para la Igualdad se ajustará en todo lo demás a lo previsto para los órganos colegiados en la legislación básica estatal y foral de aplicación en la materia.

Es el órgano de colaboración, cooperación y coordinación de carácter intersectorial para la integración del principio de igualdad de mujeres y hombres y la erradicación de la violencia hacia las mujeres en todas las políticas de la Administración de la Comunidad Foral. Fue creada por acuerdo de Gobierno de 12 de abril de 2017, y entre sus funciones está impulsar los planes, programas y líneas de actuación

interdepartamentales para la consecución de la igualdad entre mujeres y hombres y la erradicación de la violencia hacia las mujeres, además de hacer la evaluación y el

seguimiento de los mismos. Por tanto, a esta comisión le corresponde la aprobación de los informes de seguimiento y evaluación del Plan, así como la aprobación de la planificación anual. Está integrada por las personas titulares de las Direcciones Generales o Gerencias cuyo ámbito de trabajo es estratégico para incorporar el principio de igualdad entre mujeres y hombres en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y tiene la siguiente composición:

- a) Presidencia: la persona que ejerce la presidencia del Gobierno de Navarra.
- b) Vicepresidencia: la persona titular del Departamento que tenga atribuidas las competencias en materia de igualdad de género.
- c) Vocalías: las personas titulares de las Direcciones-Gerencias de los diferentes Departamento de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra imprescindibles para incorporar de manera transversal el principio de igualdad y que están relacionados con la actuación integral en materia de violencia contra las mujeres.
- d) Secretaría: la persona titular de la Subdirección de Planificación y Programas del Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua.

La Comisión Interdepartamental celebró una reunión el 29 de junio y en ella se presentaron las líneas del Plan Estratégico de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Navarra. Además, se presentó el Informe de seguimiento y ejecución del Programa 2020 del Plan de Acción de la Ley Foral 14/2015 para actuar contra la violencia hacia las mujeres y se aprobó el Programa para 2021 de dicho Plan. Así mismo se informó de la consolidación de las unidades de igualdad de los departamentos.

1.2.2. Comisión Técnica

Es el órgano de decisión y coordinación técnica, con funciones de impulso y ejecución del Plan. Para su constitución cada Departamento designó a las personas responsables siguiendo las recomendaciones del INAI/NABI, de tal forma que se incorporaran a las mismas personas que ya formaban parte de comisiones de seguimiento y grupos de trabajo establecidos en materia de violencia contra las mujeres, así como de las

Unidades de Igualdad, que han incluido como objetivo de trabajo el seguimiento de este plan, asegurando de este modo, una trabajo más eficiente y coordinado.

Está compuesta por las personas responsables de los Departamentos que cuentan con Plan Sectorial:

- la persona titular de la Jefatura de Sección de Atención a Víctimas del delito del Servicio Social de Justicia
- la persona titular de la Jefatura de Sección de Igualdad y Convivencia del Departamento de Educación
- la persona titular de la Jefatura de la Sección de Inclusión Social y Atención a las Minorías del Departamento de Derechos Sociales
- la persona titular de la Jefatura del Área de Investigación Criminal de Policía Foral
- la persona técnica del Servicio de Planificación, Evaluación y Gestión del Conocimiento de la Dirección General de Salud.
- la persona titular de la Subdirección de Gobernanza para la Igualdad del INAI/NABI.
- la persona titular de la Jefatura de Sección de Violencia contra las mujeres del INAI/NABI.
- la persona técnica de la Sección de Violencia contra las mujeres del INAI/NABI.

La Comisión técnica mantuvo dos reuniones que se celebraron el 12 de mayo de 2021 y 24 de noviembre de 2021 respectivamente, ambas presenciales.

En la reunión de mayo cada departamento informó sobre el estado de ejecución de las acciones durante el primer trimestre del año, en sus respectivos Planes Sectoriales. El INAI/ NABI informó sobre el trabajo de coordinación de los recursos en materia de violencia y la implantación de las acciones para abordar las áreas de mejora planteadas a partir de los resultados obtenidos en la evaluación.

En la reunión de noviembre cada departamento dio cuenta del estado de ejecución de las acciones durante el año 2021. Asistieron, además de las personas pertenecientes a la Comisión, dos de las técnicas de las Unidades de Igualdad.

1.2.3. Criterios y herramientas para el seguimiento y la evaluación

Para facilitar el seguimiento del Plan de Acción y Planes Sectoriales y la elaboración del Informe anual de seguimiento, se han creado dos herramientas:

- En sustitución de las Ficha de seguimiento del plan sectorial anual por cada Departamento, que sigue la estructura del Plan, cuatro ejes estratégicos y nueve ámbitos de intervención (ver anexo I) se ha creado una nueva herramienta SHARE POINT en la que cada departamento cumplimenta las medidas y acciones concretas programadas anualmente, con indicadores de cumplimiento, el estado de ejecución en el que se encuentra cada una de las acciones y el presupuesto asignado.
- La vías e intercambios de comunicación han sido telefónica, por mail y a través de las reuniones de coordinación de la Comisión Técnica.
Toda la información sobre la ejecución del Plan de Acción de Violencia se puede encontrar en la web de Gobierno Abierto:

<http://www.gobiernoabierto.navarra.es/es/gobernanza/planes-y-programas-accion-gobierno/plan-accion-desarrollo-ley-foral-142015-10-abril-para>

En el presente informe se lleva a cabo un análisis de las fichas de seguimiento: las acciones concretas programadas, estado de realización de las mismas, dificultades surgidas para llevarlas a cabo, acciones nuevas, acciones COVID que se han consolidado, acciones modificadas, descartadas o no iniciadas, así como el presupuesto previsto y ejecutado.

2. ANÁLISIS DE RESULTADOS

2.1. Acciones realizadas.

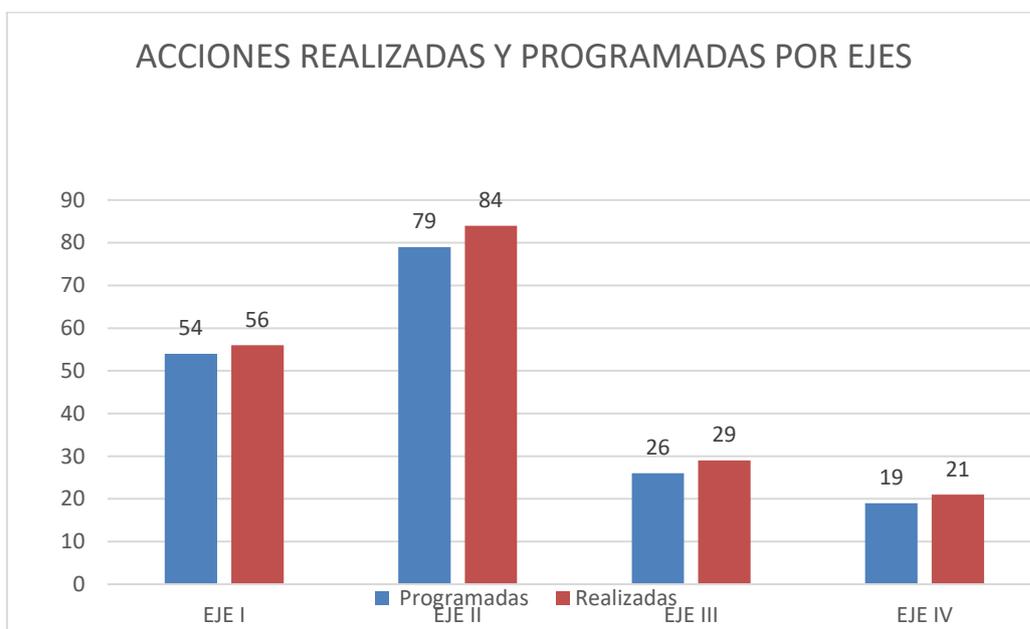
En este apartado se incluyen todas las acciones realizadas durante el ejercicio 2021 es decir las programadas a primeros de año y las que se han ido añadiendo como nuevas durante todo el periodo de ejecución.

EJES	ÁMBITO	Acciones (ejecutadas) por Planes sectoriales					Total Nº Acciones	%
		Igualdad	Educación	Derechos Sociales	Justicia e Interior	Salud		
I: Cambio de valores y generación de condiciones para una vida libre de violencia contra las mujeres.	Prevención y sensibilización	14	11	1			26	13,68%
	Investigación	19	2	3	2	4	30	15,79%
II: Atención integral a las mujeres y sus hijas e hijos	Detección	0		1		6	7	3,68%
	Reparación daño	3			2		5	2,63%
	Actuación policial y Protección	2			21		23	12,11%
	Atención y recuperación	20		11	5		36	18,95%
	Justicia	2			11		13	6,84%
III: Formación profesional	Formación de profesionales	19	1	2	3	4	29	15,26%
IV: Coordinación	Coordinación institucional	17	2	1	1		21	11,05%
TOTAL		96	16	19	45	14	190	100,00%

Durante el ejercicio 2021 en el Plan de Acción se han ejecutado un total de 190 acciones, 25 más que en 2020.

En los siguientes gráficos se desglosan cuantitativamente las acciones ejecutadas durante 2021 analizadas por Ejes, Ámbitos y Departamentos:

ACCIONES REALIZADAS Y PROGRAMADAS POR EJES. 2021



ACCIONES REALIZADAS POR ÁMBITOS. 2021



ACCIONES REALIZADAS POR PLANES SECTORIALES. 2021



El análisis por **Ejes de actuación** nos indica que mayoritariamente se han realizado acciones en el Eje II: “Atención Integral a las Mujeres y sus hijas e hijos”, con 79 acciones programadas y con 84 acciones ejecutadas finalmente, lo que supone el 44,21% del total de las 190 acciones ejecutadas.

Le sigue el Eje I: “Cambio de valores y generación de condiciones para una vida libre de violencia contra las mujeres” con 54 acciones programadas y 56 acciones ejecutadas que suponen un 29,47 % del total de acciones ejecutadas.

A continuación, en el Eje III, “Formación de profesionales para la identificación y abordaje de las violencias”, con 26 acciones programadas y 29 ejecutadas, que suponen un 15,26 % del total de acciones ejecutadas.

Por último, en el Eje IV, “*Coordinación Interinstitucional*”, con 19 acciones programadas y 21 acciones ejecutadas, el 11,05 % de las acciones ejecutadas.

Si desglosamos las acciones por **Ámbitos de actuación**, observamos que el ámbito en “*Atención y Recuperación*” se programaron 33 acciones y finalmente se ejecutaron 36, lo que corresponde a un 18,95 % de las ejecutadas, seguido de “*Investigación*” donde se programaron 29 acciones y finalmente se ejecutaron 30, el 15,79% de las ejecutadas. Continúa, por orden, el ámbito de “*Formación de profesionales*” que programaron 26 acciones y finalmente se ejecutaron 29 correspondiendo al 15,26% de las ejecutadas, “*Prevención y Sensibilización*” es el que le sigue con 25 acciones programadas y 26 ejecutadas , el 13,68 % del total de las ejecutadas, tras él, “*Actuación Policial*” donde se programaron 21 acciones y finalmente se ejecutaron 23, un 12,11 % de las ejecutadas, “*Coordinación Institucional*” a continuación, con 19 acciones y ejecutadas 21, el 11,05%. Con un número menor de acciones están “*Justicia*” donde se programaron y ejecutaron 13 acciones, el 6,84 % del total de las ejecutadas, siendo menor el número de acciones programas y ejecutadas en los ámbitos de “*Detección*” donde se programaron y ejecutaron 7 acciones, el 3,68% y “*Reparación del Daño*” donde se programaron y ejecutaron 5 acciones, el 2,63%.

En el análisis de acciones se observa que el **Plan de Igualdad** aporta la mayoría de las acciones, ya que es el **Plan Sectorial** impulsado por el Instituto Navarro para la Igualdad /Nafarroako Berdintasunerako Institutua, quien tiene entre sus competencias la coordinación y gestión de las medidas de actuación integral frente a la violencia contra las mujeres, y por lo tanto el principal impulsor del Plan de Acción para actuar contra la violencia hacia las mujeres en Navarra.

Concretamente se programaron 86 acciones y lo largo de 2021 se han ido añadiendo 10 acciones más, quedando en 96 el número de acciones ejecutadas, que suponen el 50,53 % del total.

En el Plan sectorial de Igualdad el ámbito en el que más acciones se han ejecutado, con un número de 20 actuaciones, es el de “*Atención y Recuperación*” seguido de los ámbitos de “*Investigación*”, “*Formación a Profesionales*” con 19 cada uno; tras ellos, el de “*Coordinación Institucional*” con 17 acciones, “*Prevención y Sensibilización*” con 14 acciones, en el ámbito “*Reparación del daño*” se han realizado 3 acciones así como

en el de “*Actuación Policial y Protección*” y “*Justicia*” con 2 acciones cada uno, quedando sin acciones realizadas el ámbito de la “*Detección*”.

El **Plan Sectorial de Justicia e Interior** le sigue en cuanto a número de acciones realizadas, se programaron 43 acciones y se ejecutaron 45, es decir dos acciones más, siendo el porcentaje ejecutado de 23,68 % del total de las acciones programadas en este Plan de Acción de Violencia. En este Plan sectorial se incluyen las actuaciones de Justicia (Servicio Social de Justicia) e Interior (Policía Foral).

El **Departamento de Derechos Sociales** ha programado y ejecutado 19 acciones, el 10,00% del total de acciones ejecutadas.

En el **Departamento de Educación** se han ejecutado las 16 acciones programadas, el 8,42 % del total de acciones ejecutadas para 2021.

El **Departamento de Salud** cuenta con 14 acciones programadas y ejecutadas, que corresponden al 7,37% del total.

En el siguiente cuadro podemos comparar el número de acciones ejecutadas en 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 por cada Departamento:

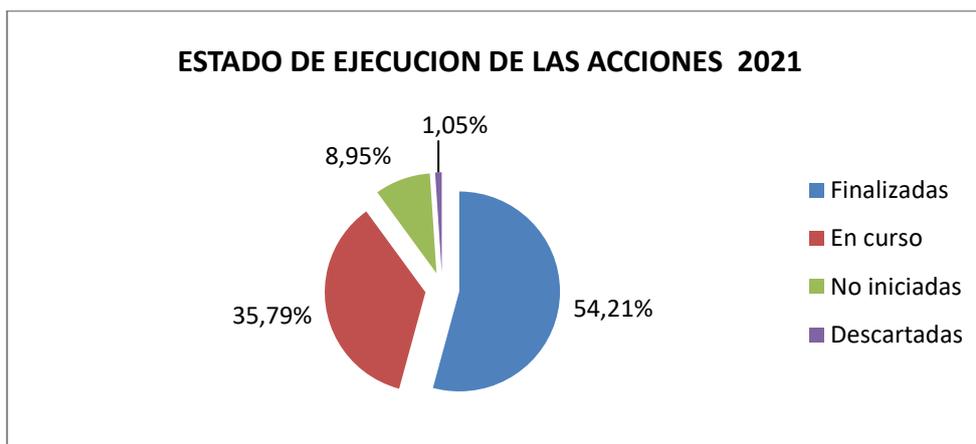
ACCIONES EJECUTADAS	2017	2018	2019	2020	2021
Igualdad	55	78	67	80	96
Derechos Sociales	26	25	19	20	19
Justicia e Interior	16	18	23	36	45
Educación	14	15	19	16	16
Salud	10	10	13	13	14
TOTAL	121	146	141	165	190

Como se puede apreciar, durante el año 2021, el volumen de acciones ejecutadas ha variado considerablemente en relación al año 2020. En concreto se han realizado 25 acciones más.

2.2. Estado de ejecución

Si analizamos el total de las **190 acciones** realizadas en los Planes Sectoriales, encontramos que su estado de ejecución al finalizar 2021 es el siguiente:

PLANES SECTORIALES	Finalizadas	En curso	No iniciadas	Descartadas	TOTAL
Igualdad	75	12	9	0	96
Derechos Sociales	2	15	1	1	19
Educación	3	10	3	0	16
Justicia e Interior	20	20	4	1	45
Salud	3	11	0	0	14
TOTAL	103	68	17	2	190
%	54,21%	35,79%	8,95%	1,05%	100,00%



Como puede observarse en la tabla de datos y en el gráfico, las acciones que ya se han finalizado suponen el 54,21% del total (103 acciones). Si lo comparamos con 2020, el número de acciones ha variado en 15 si bien el porcentaje ha aumentado ligeramente ya que en 2020 se finalizaron 88 acciones, el 53,33% % de las acciones programadas.

Las acciones que se han iniciado y no han finalizado al cierre del ejercicio 2021 han sido 68, el 35,79% del total, frente a las 46 del pasado ejercicio que sumaron el 27,88 %. Estas acciones iniciadas y no finalizadas en 2021 se han incluido en los Planes Sectoriales de los respectivos departamentos para continuar con su ejecución durante 2022.

Es importante destacar que en lo que se refiere a la ejecución de las actividades programadas en todos los Planes Sectoriales, **se han finalizado o siguen en curso un 90% de las acciones programadas**. Se ha producido una mejora respecto al año anterior en el que se finalizaron o seguían en curso a final de año el 81,21% de las acciones programadas. No obstante, la influencia de la crisis sanitaria provocada por el Covid- 19 todavía está presente y ha afectado al desarrollo de algunas de las acciones.

Finalmente, han sido 17 acciones no iniciadas, que corresponden al 8,95%, dato que en 2020 fue de 24 acciones, el 14,55%.

Respecto a las actuaciones descartadas por considerarlas inviables destacar que, este año 2021 han sido 2 (1,05%) frente a las 6 acciones del 2020 (3,64%).

- Justicia e Interior: “Curso de autodefensa a mujeres víctimas de agresiones sexuales”.
- Inclusión Social, Empleo y Vivienda: “Registro de las viviendas adjudicadas a mujeres supervivientes que incluya tiempos de espera”

Estas cifras nos indican que se realizó una adecuada programación para 2021, con acciones concretas, viables y coherentes con la situación pandémica.

Destacar el gran esfuerzo realizado por todos los departamentos para la ejecución de las acciones programadas durante este año en el que la crisis sanitaria ha estado presente y ha obligado a adaptar el desarrollo de algunas de ellas.

A continuación, enumeramos las acciones más destacadas para cada uno de los planes sectoriales. Si se quiere consultar las programaciones completas de cada Plan Sectorial

se recomienda acudir al ANEXO I (punto 4) donde se muestran de manera detallada cada uno de los cinco Planes Sectoriales.

ACCIONES DESTACADAS DE LOS PLANES SECTORIALES	
EDUCACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • La aprobación del Decreto Foral que regula la Coeducación en los centros del sistema educativo no universitario sostenidos con fondos públicos, y la Resolución que concreta el Plan de Coeducación 2021-2023 del Departamento de Educación, destacando que establece un proceso de formación y acompañamiento a lo largo de diferentes fases y cursos escolares. • La incorporación de la Técnica de Igualdad al Departamento supone la creación de una estructura técnica que aporta coherencia y generalización, entre y de las actuaciones del departamento.
INCLUSIÓN SOCIAL, VIVIENDA Y EMPLEO	<ul style="list-style-type: none"> • La formación del personal de orientación laboral del Servicio Navarro de Empleo en materia de igualdad de género y violencia contra las mujeres. • Proyecto de atención individualizada, mediante la ejecución de diagnósticos e itinerarios personalizados a las mujeres en situación de violencia, desde el Centro Iturrodo.
INTERIOR Y JUSTICIA	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación de la carta de servicios de la Policía Foral sobre atención a la mujer víctima de violencia de género, mediante Orden Foral del Consejero, ya que va a permitir incrementar la visibilidad del servicio que se presta, así como un mayor compromiso de la Policía Foral en esta materia. • Celebración de dos acciones formativas de actualización sobre violencia hacia la mujer en la que han participado 42 agentes de Policía Foral con una duración de 56 horas lectivas. • Participación en el diseño del Protocolo Cero de víctimas de VdG que no desean interponer denuncia, así como puesta en marcha mediante una instrucción del Jefe de la Policía Foral para toda la organización y su divulgación a Policías Locales. • Comienzo del Programa Agresores Sexuales en centro penitenciario. • Incorporación de dos nuevas psicólogas para reforzar al Instituto Navarro de Medicina legal y Ciencias Forense (INMLCF).

SALUD	<ul style="list-style-type: none">• Se ha avanzado en la propuesta de creación de una Comisión Asesora Técnica que coordine la atención integral Sociosanitaria a las mujeres víctimas de violencia, y en la asignación de funciones para la coordinación de la detección e intervención en violencia de género al Servicio de Efectividad y Seguridad Asistencial, y en concreto a la Sección de Atención Sociosanitaria.• Se ha participado en el grupo de trabajo del Ministerio de Sanidad, para la elaboración del protocolo común de detección y actuación sanitaria ante la violencia sexual, incluyendo la infancia y adolescencia• Se ha continuado con la realización de cursos de violencia de género para profesionales sanitarios.
IGUALDAD	<ul style="list-style-type: none">• Diseño del CENTRO DE CRISIS 24 horas, realizado en junio 2021 y realización de actuaciones con NASUVINSA y Servicio de Patrimonio para la adquisición de las instalaciones de dicho recurso.• Consolidación de perfiles profesionales de los Equipos de Atención Integral a Víctimas de Violencia y Recursos de acogida.• Campaña de sensibilización y organización de las primeras jornadas sobre Ciberacoso: “Parar el Ciberacoso está en tu mano”.• Mantenimiento de los nuevos recursos de acogida para mujeres en contextos de prostitución y/o explotación sexual implantados en 2020, aumentándose en 7 plazas que se suman a las 2 existentes.• Campaña institucional del 25N centrada en la información sobre recursos de Atención a víctimas de violencia contra las mujeres y formas de acceso a los mismos.• Impulso a la investigación en materia de violencia contra las mujeres.• Formación en Igualdad y en violencia contra las mujeres dirigida a profesionales de diferentes ámbitos.

2.2.1. Acciones nuevas programadas en 2021.

Como ya se ha señalado anteriormente, tanto en la planificación inicial como a lo largo del año, se han añadido acciones que no estaban previstas en el programa inicial. Merece la pena destacar las nuevas acciones realizadas en algunos de los departamentos durante el ejercicio 2021.

En total han sido 42 las acciones nuevas. Así mismo se han mantenido algunas de a las acciones programadas en el pasado ejercicio para dar respuesta a la situación de emergencia generada por la COVID 19.

Justicia e Interior: han programado 7 acciones nuevas en 2021:

Eje Estratégico II.

Actuación Policial y Protección Efectiva.

- ✓ Incremento del personal que realiza con exclusividad funciones en violencia contra la mujer.
- ✓ Incremento del personal de la Brigada Asistencial
- ✓ Plan de comunicación en materia de violencia contra las mujeres.
- ✓ Cuestionario de satisfacción a las mujeres víctimas de violencia.
- ✓ Foro de coordinación estable con los recursos de atención a la mujer.
- ✓ Adaptación de la atención a las mujeres con dificultades de idioma o con discapacidades.
- ✓ Atención a víctimas de violencia que no desean interponer denuncia.

Igualdad se han programado 24 acciones nuevas y se han consolidado 4 acciones Covid implementadas al año anterior.

Eje Estratégico I.

Investigación:

- ✓ Proyecto europeo red de comunidades autónomas por una vida libre de violencia para las mujeres en contextos de prostitución y la eliminación de la trata y la explotación sexual infantil y adolescente.
- ✓ Estudio: mujeres inmigrantes en la ribera
- ✓ Proyecto de investigación " Género, dinámicas de poder y violencias naturalizadas en parejas heterosexuales en proceso de separación y divorcio"

Eje Estratégico I.

Prevención y Sensibilización.

- ✓ "Formación lideresas. Foro de mujeres migrantes"
- ✓ Campaña de sensibilización de Ciberacoso

Eje Estratégico II.

Eje II: Atención y Recuperación:

Acciones nuevas:

- ✓ Dinamización del Foro de Trata
- ✓ Convenio con Acción contra la Trata. Proyecto “Mujeres supervivientes: del proceso personal a la transformación social”
- ✓ Incorporar a las mujeres en contexto de trata y explotación sexual y de los RRAA en el programa de vacunación Covid de GN.
- ✓ Programa de ocio en familia para mujeres víctimas de violencia contra las mujeres, residentes en el centro de urgencia, sus hijas e hijos como método de fomentar el vínculo familiar.
- ✓ Diseño e impulso a la puesta en marcha del nuevo CENTRO DE CRISIS 24 horas,

Eje III Formación a los profesionales

- ✓ Formación en Igualdad y en violencia contra las mujeres dirigido al colectivo de taxistas.
- ✓ Formación “Ciberviolencia Digital. Una manifestación de la violencia contra la mujer dirigida a profesionales de (INAI, RRAA, EAIV)
- ✓ Formación en “Intervención con violencia en menores” dirigida a profesionales de (RRAA y EAIVs).
- ✓ Formación en “Discapacidad y Violencia de Genero” dirigida a profesionales de (RRAA y EAIVs
- ✓ Formación a medios de comunicación "Comunicación con perspectiva de género para una sociedad igualitaria".
- ✓ Formación “Procedimientos de actuación, Realización de informes técnicos “dirigido a profesionales de RRAA, EAIV.
- ✓ Formación “Procedimiento judiciales ” dirigido a las profesionales de RRAA y RAIV.
- ✓ Formación en materia de MGF dirigida a personal del INAI/NABI.

Eje IV. Coordinación Institucional:

- ✓ Elaboración del Plan Estratégico de IGUALDAD.

- ✓ Colaboración con los departamentos de Juventud y Políticas Migratorias para actuaciones en materia de CIBERVIOLENCIA.

Se mantiene las siguientes acciones COVID puestas en marcha en 2020.

- ✓ Mantenimiento, Refuerzo Red de acogida de Prostitución (4 plazas).
- ✓ Gestiones para atender las necesidades de nuevos recursos de RRAA.
- ✓ Refuerzo perfiles profesionales en RRAA.
- ✓ Mantenimiento de la ampliación de la red de acogida de prostitución/trata en 3 plazas. Un piso con 3 nuevas plazas para mujeres víctimas de prostitución.

Educación se han programado 10 acciones nuevas

Eje Estratégico I.

Prevención y Sensibilización.

Acciones nuevas:

- ✓ Elaborar el plan de Coeducación 2021-25.
- ✓ Diseñar la evaluación del Impacto del programa coeducativo SKOLAE.
- ✓ Planificar la fase formativa de profundización para favorecer la competencia coeducativo del profesorado y los Planes de coeducación de los centros.
- ✓ Establecer una distinción de identidad de centro coeducativo.
- ✓ Aprobar procedimiento para la visibilización del trabajo realizado por diferentes mujeres abriendo camino en la consecución de la igualdad.
- ✓ Revisar los diferentes protocolos educativos: el protocolo educativo de actuaciones en caso de violencia de género y de LGTBI+.
- ✓ Compartir el proceso del Programa coeducativo SKOLAE.
- ✓ Crear una web de coeducación.
- ✓ Acordar el procedimiento de trabajo con las familias.

Eje IV. Coordinación Institucional

- ✓ Estructurar la Unidad de igualdad del departamento de Educación

Salud se han programado una acción nueva

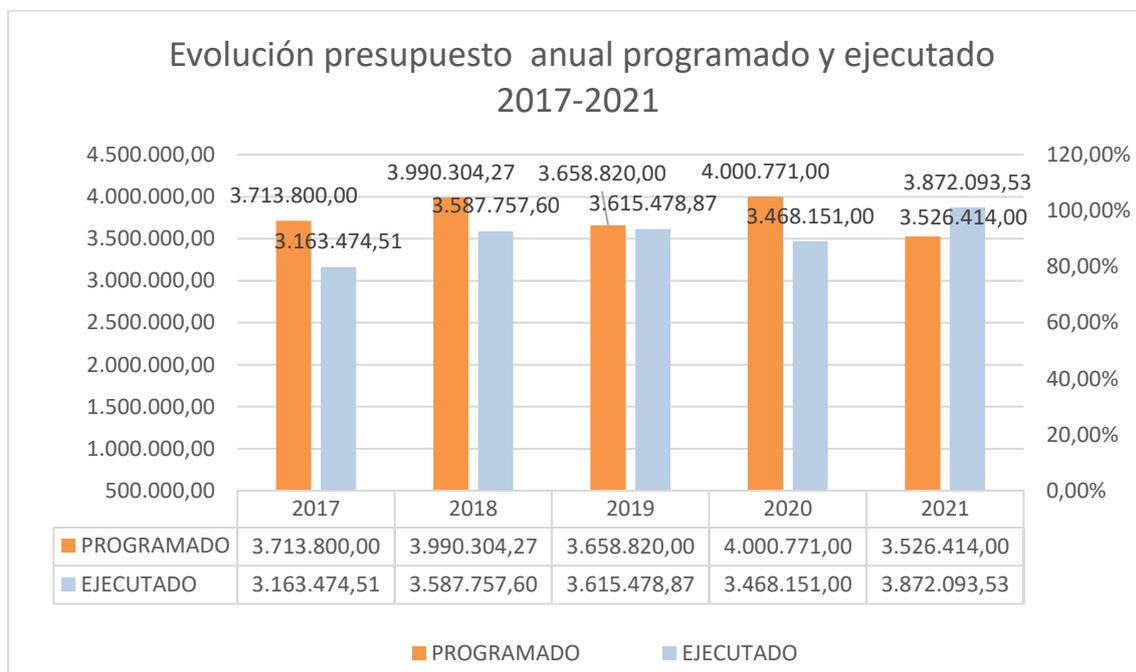
Eje Estratégico II. Detección de la Violencia.

- ✓ Creación de una unidad de Violencia de Género y/o Grupo de Técnico de Trabajo con apoyo de la D.Gral. y gerencia del SNS-O

Queremos destacar también el trabajo en red de todos los departamentos participando en la elaboración los protocolos locales para la prevención y atención a las mujeres en situación de violencia cuando se ha demandado desde cualquier entidad local su participación. Nos referimos a la participación de los Servicios Sociales de Base, Atención Primaria de Salud, Policía Foral, centros escolares, oficina de víctimas (OAVD), etc.

2.3 Presupuesto previsto y ejecutado.

2.3.1 Evolución presupuesto anual programado y ejecutado 2017-2021.



2.3.2 Presupuesto previsto y ejecutado 2021.

El presupuesto previsto para el desarrollo del plan de trabajo programado para 2021 fue de 3.526.414€ y el presupuesto ejecutado ha sido, de 3.872.093,53 € lo que ha supuesto una diferencia de 345.679,53 €, que corresponde a un 13,31 % más que el año anterior.

A continuación, podemos analizar los cuadros con los datos desglosados por departamentos y también por ejes.

	IGUALDAD		DERECHOS SOCIALES, INCLUSIÓN SOCIAL, VIVIENDA Y EMPLEO		EDUCACIÓN		JUSTICIA INTERIOR		SALUD	
	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	PRESUPUESTADO	EJECUTADO
EJE I	573.800	638.006,12	0	0	94.850	94.850	0	0	0	0
EJE II	1.208.793	1.432.768,88	1.120.000	790.964,09	0	0	450.000	884.400	0	0
EJE III	37.371	29.345	0	2.100	0	0	0	0	5.600	5.600
EJE IV	36.000	30.059,44	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	1.855.964	2.130.179,44	1.120.000	793.064,09	94.850	94.850	450.000	848.400	5.600	5.600

PRESUPUESTO 2021				
	PROGRAMADO	% DEL TOTAL	EJECUTADO	% DEL TOTAL
EJE I	668.650,00	18,96%	732.856,12	18,93%
EJE II	2.778.793,00	78,80%	3.072.132,97	79,34%
EJE III	42.971,00	1,22%	37.045,00	0,96%
EJE IV	36.000,00	1,02%	30.059,44	0,78%
TOTAL	3.526.414,00	100%	3.872.093,53	100%

Para analizar correctamente esta información es importante destacar lo siguiente:

- En el Plan Sectorial de Derechos Sociales 2021 se incluye al igual que en años anteriores las ayudas económicas a las mujeres mayores de 65 años con un presupuesto ejecutado de 207.140,85€
- El Plan Sectorial de Educación ha ajustado su presupuesto del mismo modo que en 2020, es decir, no se ha considerado en este Plan el coste total del Programa Skolae, sino un 25% del mismo, como referencia del trabajo de los contenidos en materia de violencia del propio programa, lo que ha supuesto los 94.850€.
- En el Plan Sectorial de Justicia e Interior se incluye este año, la elaboración de la cartera de recursos y servicios de la red de atención y recuperación pública especializada con un presupuesto ejecutado de 275.000€.
- Destacar igualmente que hay partidas en las que se ha presupuestado un gasto, que a final de año no se ha ejecutado.

2.3.3. Diferencia presupuesto previsto y ejecutado por Planes sectoriales en 2021

Si analizamos esta información por Planes sectoriales, encontramos que:

- ✓ En el **Plan Sectorial de Igualdad**, se muestra una variación de 274.215,44€ en relación a las cifras previstas y ejecutadas, siendo **1.855.964,00** lo programado inicialmente y **2.130.179,44** el presupuesto final lo que supone un aumento del 14,77% respecto al gasto previsto.
- ✓ En el **Plan Sectorial de Inclusión Social, Empleo y Vivienda**, se ejecutaron 793.064,09€ frente a los 1.120.000 € previstos inicialmente. La diferencia entre el presupuesto previsto y ejecutado se debe principalmente a la acción A.4 “Acceso a la vivienda” del eje II de este plan sectorial. En esta acción se presupuestó 800.000€ de los que se han gastado 484.958,24€.

Este año la concesión de ayudas económicas a mayores de 65 años han supuesto 207.140,84€ frente 170.000€ previstos, por lo que la variación ha sido de 37.140,84€ € que corresponden a un aumento del 21,85%. Para imputar el porcentaje de las ayudas económicas a mayores de 65 años, se ha utilizado el

2,5% de mujeres mayores de 65 años que estima la Macro encuesta de violencia (2019) que sufren violencia de género.

- ✓ El **Plan de Interior y Justicia** presupuestó 450.000€ inicialmente y finalmente se ejecutaron 848.400€. El presupuesto ha sido destinado en Justicia a los programas dirigidos a víctimas con 275.000€ y a la dotación de recursos a la Unidad Forense de Valoración Integral con 70.000€ y la actualización Protocolo de atención a víctimas menores y vulnerables con en el que se han invertido 270.000€
- ✓ El **Plan de Educación** había programado y ejecutado 94.850€. El presupuesto ha sido destinado al programa SKOLAE.
- ✓ Por último, el presupuesto del **Plan de Salud** no ha supuesto variación respecto al presupuesto inicial que ha sido de 5600 €.

Por todo ello podemos concluir que se hizo una buena previsión del gasto en la aprobación de la programación del 2021 y que éste se ha adaptado satisfactoriamente a las circunstancias sanitarias sobrevenidas.

2.3.4. Presupuesto ejecutado por Planes Sectoriales

Es importante tener en cuenta que el máximo presupuesto se concentra en el Plan Sectorial de Igualdad ya que en este se incluye la gestión de los servicios y recursos específicos para mujeres en situación de violencia, como son los recursos de acogida, los Equipos de atención integral para mujeres víctimas en la comarca de de Comarca y Zona Norte y Tafalla, el recurso para mujeres víctimas de trata, recursos todos ellos que están gestionados por el Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua. Además, hay que añadir que es quien lidera e impulsa el Plan de Acción para actuar contra la violencia hacia las mujeres, y esto da lugar a que concentre el 50,53 % de las acciones realizadas.

El segundo es el Plan Sectorial de Derechos Sociales que gestiona los Equipos de Atención Integral para mujeres víctimas en la comarca de Estella y Tudela, a través de la Fundación Gizain. Así mismo asigna una buena parte a las ayudas económicas para mujeres mayores de 65 años y garantiza el cumplimiento en adjudicaciones en materia de vivienda protegida a víctimas de violencia de género que marca la normativa foral.

En tercera posición se encuentra el Plan Sectorial de Interior y Justicia que incluye la gestión de los programas de atención a víctimas y agresores que se gestionan desde la Oficina de Atención a las Víctimas y las acciones en materia de seguridad. A este le sigue con menor presupuesto el Plan sectorial de Educación, y el Plan sectorial de Salud.

Es importante tener en cuenta a la hora de analizar el presupuesto del Plan, que existen acciones que no tienen asignado presupuesto alguno ya que se llevan a cabo con personal propio de década departamento.

Tal y como se ha realizado en años anteriores, el criterio de elaboración de los presupuestos es no incluir el gasto del personal propio de los departamentos, pero eso no significa que el coste no exista (hay que tener en cuenta el coste económico proporcional del salario de las y los profesionales, el tiempo invertido, el gran esfuerzo para que muchos proyectos salgan adelante).

2.3.5. Análisis del Presupuesto ejecutado por ejes.

El porcentaje mayoritario del presupuesto ejecutado se dirige al Eje II “Atención integral a las mujeres y sus hijas e hijos” que se ocupa de atención integral de las mujeres, desde la detección, reparación del daño, actuación policial y protección, atención y recuperación y justicia. Seguido de este, el Eje I “Cambio de valores y generación de condiciones para una vida libre de violencia contra las mujeres” que se ocupa de la sensibilización, prevención e investigación.

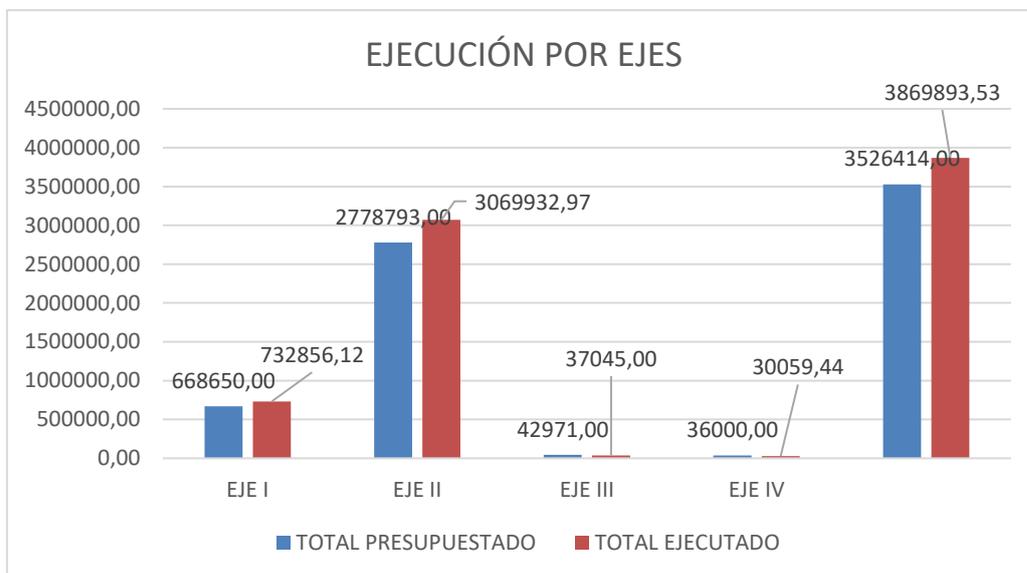
Todo ello está relacionado con el coste de los recursos en atención a mujeres en situación de violencia que existen en nuestra comunidad.

En el Eje I, se presupuestaron 668.650,00 y se ejecutaron 732.856,12 es decir que se gastaron 64.206,12€ mas, lo que supone un 9,60 %

En el Eje II, el presupuesto estimado a principios de 2021 ha sido de 2.778.793€, finalmente se ha ejecutado 3.072.132,97 €, lo que corresponde a 293.339,97€ más, un 10,56%.

El eje III, ha sufrido una disminución de 5.926 €, el 13,79% al pasar de una previsión de 42.971,00 a ejecutarse finalmente 37.045€.

En el eje IV, la diferencia entre el presupuesto inicial, 36.000 € y el final de 30.059,44, es de 5.940,56 lo que corresponde a un 16,50 % menos.



2.3.6. Comparativa Presupuesto ejecutado 2020-2021

En este año 2021 se han ejecutado 3.872.093,53€, si lo comparamos con 2020 que se ejecutó un presupuesto de 3.468.151 podemos señalar una variación de 403.942,53€ más.

COMPARATIVA PRESUPUESTO 2020/2021			
	EJECUTADO 2020	EJECUTADO 2021	VARIACIÓN PORCENTUAL 2020/2021
EJE I	628.216,00	732.856,12	16,66%
EJE II	2.793.578,00	3.072.132,97	9,97%
EJE III	14.380,00	37.045,00	157,61%
EJE IV	31.977,00	30.059,44	-6,00%
TOTAL	3.468.151,00	3.872.093,53	11,65%

Estos datos reflejan la consolidación de este Plan y el esfuerzo e impulso puesto en marcha en su seguimiento y ejecución por los departamentos implicados.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

3.1. Conclusiones

El Plan de Acción se aprobó y se puso en marcha a finales de 2016, y comprende el periodo 2016-2021.

La programación de las acciones de los Planes Sectoriales de 2021 se realizó teniendo en cuenta que este año nos encontrábamos en la fase final del mencionado Plan Acción. Para la programación de 2022 se ha acordado continuar con la misma metodología que en años anteriores a la espera del resultado de la evaluación del plan que se desarrollará en 2022.

En 2021 se han programado 190 acciones un 15,15% más respecto al 2020. Hacemos una lectura positiva, ya que como todos los departamentos implicados en el Plan han manifestado, los indicadores de ejecución de las actuaciones programadas han sido muy altos.

Desde el Instituto Navarro para la Igualdad/ Nafarroako Berdintasunareko Institutua queremos destacar que 2021 también ha sido un año marcado todavía por la pandemia de COVID 19 por lo que se reconoce el enorme esfuerzo realizado desde todos los departamentos que se han visto obligados a trabajar en condiciones diversas y diferentes.

Igualdad: Este 2021 desde el INAI/NABI queremos destacar la coordinación realizada con los RRAA debido al elevado número de apartahoteles contratados para dar cobertura al aumento de la demanda en el centro de urgencias.

En el Eje I: Investigación, destacar que el INAI/NABI ha apostado por la realización en colaboración directa con la UPNA, de varios estudios en materia de violencia contra las mujeres. El INAI/NABI sigue trabajando por afianzar la investigación sobre las desigualdades de género en los siguientes años.

Así mismo, se ha continuado con el apoyo a los programas de empoderamiento de mujeres desde las entidades locales.

En el Eje I: Prevención y sensibilización, se sigue manteniendo el proyecto IGUALA para la prevención de la violencia entre la población joven, este año en Altsasu y Tafalla y se ha continuado con los proyectos iniciados en 2019 de impulso de la estrategia de participación social de las mujeres a través de tres programas: Foro de Mujeres Políticas, Programa *Nosotras-EmakumeON* y Formación del Consejo Navarro de Igualdad.

En el Eje II: Atención y recuperación, se ha impulsado el proyecto del nuevo modelo de Recursos de Acogida con enfoque feminista, proyecto clave para disponer de unos nuevos recursos de acogida adaptados a la Ley Foral de nuestra comunidad en los próximos años, estando pendientes de la llegada a Navarra de los fondos del Pacto de estado.

Queremos apuntar como acciones destacables en este mismo eje:

- ✓ Mantenimiento el aumento perfiles profesionales en los equipos de atención integral a víctimas del año anterior.
- ✓ Consolidación de los dos recursos de alojamiento para mujeres víctimas de violencia, en contextos de prostitución puestos en marcha en 2021.
- ✓ Realización de los contactos para la Puesta en marcha de un recurso de refuerzo del Centro de Urgencia para atender a mujeres víctimas de violencia contra las mujeres y a sus hijas e hijos, en el caso de producirse nueva situación de crisis sanitaria.

En 2021, se han incorporado la figura de los diferentes departamentos las ocho técnicas de Igualdad que tal como se había programado, profesionales encargadas de dinamizar, asesorar, supervisar y acompañar en la ejecución de este Plan de igualdad en su respectivo departamento a las que previamente se les ha ofrecido formación desde el INAI.

Se continuarán con los programas de prevención y sensibilización durante 2022, entre ellos los programas específicos para la prevención de la violencia contra las mujeres en la juventud.

Se sigue manteniendo la coordinación con Dpto. de vivienda algo que considera clave para las próximas programaciones de cara a favorecer el acceso a la vivienda a mujeres supervivientes de violencia que salen de los recursos de acogida.

En el Eje III: Formación de profesionales, se han realizado formaciones en Igualdad y en violencia contra las mujeres dirigido diferentes colectivos profesionales, con un total de 50 horas de formación y aprendizaje en 15 cursos diferentes, con una participación de 305 personas de las que 260 han sido mujeres un porcentaje de 85,25%, y 45 han sido hombres con un porcentaje de 14,75%.

Educación: Tal y como ya hemos indicado el Departamento inició la implantación de Skolae en el curso 2017-2018. Con la elaboración del Programa, estableció un itinerario coeducativo dirigido al aprendizaje de la competencia global de aprender a vivir en igualdad a lo largo de todas las etapas del sistema educativo no universitario.

La mirada de 2022 se centrará en la formación de 7000 profesionales. El objetivo de esta formación es que se traduzca en prácticas educativas en los centros escolares, profundizar en la formación de todo el profesorado, no sólo en el alumnado. Toda esta formación se llevará a cabo a través de la figura de coordinadora de coeducación que impulsará los claustros.

Derechos Sociales: Ha destacado que este año, este año han tenido que suspender varios contratos de prestación de servicios debido a la aprobación del nuevo convenio de intervención social que mejora las condiciones salariales del personal.

Destacando la colaboración con el INAI en las campañas de sensibilización en temas relacionados con la igualdad, en general, y con la violencia, en particular, difusión de la campaña del 25N a los Servicios Sociales y a todos sus contactos e interlocutores habituales.

Salud: Destaca la realización de dos cursos básicos sobre violencia de género a diferentes perfiles profesionales. Se mantiene la colaboración con el Ministerio de Sanidad en el Protocolo de Violencia sexual de mujeres y menores de 14 años. De cara a 2022, la creación de la CAT (Comisión Asesora Técnica sobre Violencia contra las mujeres) que se adscribirá a la a la Sección de Atención Sociosanitaria.

Justicia e Interior: Ha implantado el Protocolo Cero, elaborado por el Ministerio del Interior, destinado a orientar la actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado ante el conocimiento de un caso de violencia de género independientemente de que la víctima no quiera presentar una denuncia.

En 2021 se ha aprobado la Carta de Servicios de la **Policía Foral** para actuar contra la violencia hacia las mujeres y todas las actuaciones se han basado en la evaluación externa realizada en 2019.

3.2 Recomendaciones

Como se ha señalado anteriormente, en 2022 se va a realizar la evaluación del Plan de Acción de Violencia. Por motivos metodológicos, se ha acordado continuar con la dinámica de trabajo que hasta ahora se había desplegado. Las propuestas de mejora respecto al Plan se incorporarán a partir de 2023.

Para el año 2022, se proponen las siguientes recomendaciones:

- ✓ Continuar ajustando la programación de cada uno de los Planes sectoriales, con el objetivo de finalizar las acciones previstas en el cronograma inicial del Plan de Acción y en el propio Programa Anual.
- ✓ Realizar la planificación presupuestaria siguiendo los criterios establecidos en la Comisión Técnica y ajustando al máximo los recursos destinados a cada Plan Sectorial.
- ✓ Dar continuidad a las acciones iniciadas en el año 2021 y que se están desarrollando actualmente.
- ✓ Realizar las acciones que no se pudieron llevar a cabo por la COVID 19.
- ✓ Seguir con la adaptación de la programación de cada uno de los Planes sectoriales a las mejoras establecidas en las Evaluaciones de los Recursos en materia de violencia hacia las mujeres.
- ✓ Mantenimiento de los cinco planes sectoriales tal y como establece la Ley Foral 14/2015, a pesar de que las competencias de los mismos estén separadas en distintos departamentos. Será importante que la gestión a través de la Comisión Técnica se ajuste a las necesidades que se van a generar para contar con personas de todos los departamentos implicados en los planes sectoriales.
- ✓ Evaluación y propuesta para la continuación del Plan de acción.

4. ANEXO. Fichas cumplimentadas por Departamentos

En el Anexo 1 se presentan los Programas de cada Plan sectorial, donde se pueden ver al detalle el tipo de acciones programadas durante el 2021 y su grado de ejecución, además del presupuesto destinado por ejes.

PLAN SECTORIAL IGUALDAD

EJE ESTRATÉGICO I: CAMBIO DE VALORES Y GENERACIÓN DE CONDICIONES PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. ÁMBITO: INVESTIGACIÓN.									
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE EJECUCIÓN					PRESUPUESTO PREVISTO	PRESUPUESTO EJECUTADO
			EN CURSO	FINALIZADA	NO INICIADA	MODIFICADA	DESCARTADA		
M1. Impulso y apoyo a la investigación y a su difusión.									
A.1. Realización de estudios y trabajos de investigación en materia de igualdad entre mujeres y hombres.	A.1.1. Participación investigación proyecto europeo de programa de ocio en recursos de acogida.	Finalización investigación		X					
	A.1.2. Presentación de resultados de investigaciones realizadas en Navarra a través de los Programas de reflexión	Presentación investigación		X					
	A.1.3. NUEVA: Proyecto europeo red de comunidades autónomas por una vida libre de violencia para las mujeres en contextos de prostitución y la eliminación de la trata y la explotación sexual infantil y adolescente.		X						
	A.1.7. NUEVA. Estudio: Mujeres inmigrantes en la Ribera	Presentación investigación	X					0.00	18.029,00
	A.1.8. NUEVA : Proyecto de investigación " Género, dinámicas de poder y violencias naturalizadas en parejas heterosexuales en proceso de separación y divorcio"				X			0.00	18.150,00
A.2. Comunicación de la información sobre violencia contra las mujeres.	A.2.1. Revisión y actualización periódica de la información que en materia de violencia contra las mujeres recoge la web de Gobierno de Navarra (www.navarra.es).	Evidencias de revisión y actualización.		X					

	A.2.2. Difusión mensual a través de la web del Instituto Navarro para la Igualdad, de las denuncias por violencia contra las mujeres que se recogen desde los Cuerpos Policiales.	Nº de difusiones		X					
A.3. Establecimiento de criterios para la comunicación de la información.	A.3.1. Identificación de los canales más adecuados para que la información sobre violencia contra las mujeres llegue a los diferentes grupos diana (mujeres mayores, mujeres jóvenes, mujeres sordas, mujeres procedentes de otras culturas, ciudadanía, etc.) .- Trabajo con asociaciones de discapacidad. Establecer cauces de coordinación y comunicación. Utilizar en campañas de sensibilización prensa escrita, radio, cine, redes sociales,...	Nº de actuaciones y campañas realizadas		X					
M2. Adecuación de la recogida de información a la realidad de la violencia contra las mujeres para su sistematización.									
A1. Elaboración de los criterios para la recogida homogénea de información.	A.1.1. Adaptación de las herramientas de recogida de información al nuevo marco normativo, con el objeto de adaptar el informe anual de seguimiento del Acuerdo Interinstitucional a la Ley Foral 14/2015. - Actuaciones con el departamento de Vivienda. - Ampliación de información jurídica (CGPJ) en el informe de seguimiento.	Adaptación de la herramienta conjuntamente con EELL, EAIVs y Vivienda		X					
	A.1.2. Mejorar los sistemas de recogida de información en los cuerpos policiales, procesamiento y análisis de información.	Nº mejoras realizadas		X					

A.2. Incorporación del enfoque interseccional en el análisis de la violencia contra las mujeres.	A.2.1. Revisión y actualización de las herramientas de recogida de información dirigidas a las entidades con responsabilidad en materia de violencias contra las mujeres en Navarra, para que el informe anual de seguimiento del Acuerdo Interinstitucional presente y analice los datos teniendo en cuenta las variables edad, nacionalidad, etnia, discapacidad y otros que se consideren relevantes para cada ámbito de intervención.	Herramientas actualizadas Variable incorporada		X					
A.3. Registro de los casos de violencia contra las mujeres.	A.3.1. Actualizar el procedimiento de almacenaje/ conservación de datos personales adecuándolo a la nueva ley de Protección de Datos. Puesta en marcha del expediente electrónico para usuarias de recursos de acogida.	Procedimiento actualizado Expediente electrónico implantado		X					
A.5. Elaboración del mapa de recursos y servicios sobre la violencia contra las mujeres en Navarra.	A.5.1. Continuar actualizando el mapa de recursos y ayudas en materia de violencia contra las mujeres en la web.	Mapa actualizado		X			0,00	2214,96	
	A.5.2. Implantación de los cuestionarios que miden la satisfacción de las usuarias de los recursos gestionados y/o conveniados con el INAI y/o Gobierno de Navarra. (EAIV, OAVD y Policía Foral). (EVALUACIÓN)	Cuestionarios implantados Nº cuestionarios cumplimentados		X			0,00	60,50	
	A.5.3. Difundir información por distintos canales sobre ayudas económicas y recursos a los EAIVs, RRAA y S.S. Base. (EVALUACIÓN)	Nº acciones realizadas por recursos		X					
M3. Evaluación de la eficacia e impacto de las medidas aplicadas para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.									

A.1. Evaluación de los recursos y servicios, y seguimiento de satisfacción de las usuarias.	A.1.1. Control de la satisfacción de las usuarias de los RRAA (EVALUACIÓN)	Cuestionarios analizados		X				0,00	106,55
	A.1.2. Implantación cuestionarios de satisfacción de las perceptoras ayudas económicas gestionadas desde INAI y la RAI. (EVALUACIÓN)	Implantación realizada			X				
	A.1.3. Valoración capacidad de plazas del recurso de trata en el marco de seguimiento del convenio.	Valoración realizada		X					
	A.1.6. Impulso y seguimiento a la OAVD, SAM, PF y Fundación (EAIVs) de las áreas de mejora detectadas en la evaluación (EVALUACIÓN)	Grupo creado Propuesta elaborada		X					
EJE ESTRATÉGICO I: CAMBIO DE VALORES Y GENERACIÓN DE CONDICIONES PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. ÁMBITO: PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN.									
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE EJECUCIÓN					PRESUPUESTO PREVISTO	PRESUPUESTO EJECUTADO
			INICIADA	FINALIZADA	NO INICIADA	MODIFICADA	DESCARTADA		
M2. Apoyo al empoderamiento personal de las mujeres, desde niñas.									
	A.1.1. Apoyo a los programas para el Empoderamiento de las mujeres desde las Entidades Locales de Navarra, en el marco de las convocatorias de subvenciones públicas. (incluye apoyo a creación de Escuelas)	Nº de programas, con financiación y/o asesoramiento del INAI		X				184100,00	170544,81
	A.1.2. Apoyo a los programas de empoderamiento de las mujeres y prevención de la violencia a las asociaciones de mujeres	Nº de programas subvencionados desde el INAI Nº de asociaciones que han presentado proyectos a la convocatoria de subvenciones		X				210000,00	156025,00



A.1. Visibilización de las mujeres y eliminación de estereotipos.	A.1.3. Impulso y desarrollo del programa "Prevención para violencia en juventud"	Nº actuaciones realizadas.		X				15000,00	15000,00
	A.1.4. Impulso y desarrollo de la estrategia para la participación social y política de las mujeres. Impulsar las tres líneas de actuación de la Estrategia, que tiene como objetivo principal superar los condicionantes de género que aún perduran: Foro de Mujeres políticas, Programa Nosotras-EmakumeON y Formación del Consejo Navarro de igualdad.	Nº de actuaciones realizadas. Nº participantes.		X				30900,00	34628,00
	A.1.5. Seguimiento de una línea de trabajo con juventud en colaboración con la Subdirección de Juventud y el Consejo de la juventud para el empoderamiento de las mujeres jóvenes, promoción del buen trato y prevención de la violencia contra las mujeres jóvenes.	Nº de actuaciones realizadas.		X				15000,00	14905,13
	A.1.6. Apoyo a los programas para el Empoderamiento de las mujeres desde los Grupos de Acción Local.	Nº de programas, con financiación y/o asesoramiento del INAI		X				9800,00	6651,21



	A.1.7. Empoderamiento de mujeres mayores: comenzado en noviembre de en Berriozar, con 3 objetivos: <ul style="list-style-type: none"> • Formación a profesionales en igualdad. • Empoderamiento de mujeres mayores, autocuidados. • Masculinidades en igualdad. Se ha programado una exposición fotográfica de mujeres jóvenes fotografian a mujeres mayores.			X				15000,00	15000,00
	A.1.8. NUEVA: "Formación lideresas. Foro de mujeres migrantes"	Programas Plan		X				00.00	3200,00
M3. Sensibilización social, información y comunicación de la violencia contra las mujeres y eliminación del sexismo en los medios de comunicación y en la publicidad.									
	A.1.1. Realización de la campaña institucional de Gobierno de Navarra con motivo de la conmemoración del día 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres, haciendo hincapié en las diferentes manifestaciones que de esta violencia recoge la Ley 14/2015.	Realización campaña		X				70.000	76.490,96
	A.1.3. Impulso de campañas de sensibilización para la prevención de todas las formas de violencia que se recogen en la Ley 14/2015, así como para la promoción y la pedagogía de la igualdad entre mujeres y hombres.	Diseño y publicación folleto informativo sobre recursos para mujeres mayores víctimas de violencia		X				20.000	0,00



	A.1.4. Realización de acciones para impulsar la prevención del acoso sexual y el acoso por razón de sexo en las empresas de Navarra, así como difusión del protocolo de Gobierno de Navarra para su prevención y actuación. - Inclusión como criterio de adjudicación en las subvenciones a organizaciones y empresas, el establecimiento de medidas o planes de prevención y actuación ante el acoso sexual y el acoso por razón de sexo. - Impulso de elaboración de un itinerario en materia de igualdad y una guía de medidas en empresas y organizaciones, donde si incluye el abordaje del acoso sexual y el acoso por razón de sexo.	Nº de acciones realizadas		x					98.000,00
	A.1.5. Difusión del procedimiento de actuación ante denuncias o quejas por discriminación por razón de sexo vía web.	Nº de acciones realizadas		x				1000,00	0,00
	A.1.6. Registro de denuncias de prácticas sexistas y discriminatorias.	Nº de denuncias registradas		x					
	A .11. NUEVA: Campaña de sensibilización de Ciberacoso.			x				3.000,00	9.000,00
EJE ESTRATÉGICO II: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES Y A SUS HIJAS E HIJOS. ÁMBITO: ATENCIÓN Y RECUPERACIÓN.									
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE EJECUCIÓN					PRESUPUESTO PREVISTO	PRESUPUESTO EJECUTADO
			INICIADA	FINALIZADA	NO INICIADA	MODIFICADA	DESCARTADA		
M1. Atención integral a las mujeres desde la red pública de servicios y recursos, así como a otras víctimas directas.									

A.2. Puesta en marcha, adecuación y/o consolidación de los recursos y servicios de la red pública de atención y recuperación	A.2.1. Mejora en EIAVs de los programas para menores expuestos a la violencia contra las mujeres. - Elaboración Protocolo	Nº y tipo de mejoras implementadas Protocolo elaborado		x					
	A.2.2. Difusión e implantación del Protocolo de coordinación entre las entidades de discapacidad y los recursos de violencia de género.	Difusión realizada Protocolo implantado	x						
	A.2.3. Recursos de atención del Gobierno de Navarra en materia de violencia gestionados por el INAI	Gestión y seguimiento de los recursos realizado	X					1.048.693,00	1084.766,30
	A.2.4. Convenio de colaboración con Itxaropen Gune para recurso de alojamiento de trata.	Convenio firmado		x				38000,00	38000,00
	A.2. 5. Seguimiento del impulso para la puesta en marcha del nuevo modelo de RRAA.	Nº acciones realizadas	x						
	A.2. 6. Incorporar a las mujeres supervivientes de los recursos RRAA en formaciones de empoderamiento que se impartan en otros recursos o servicios.(Programa deporte Empoderamiento , Mujeres RRAA)	Nº acciones realizadas		x				3.600,00	1.800,00
	A-2-7 Mantenimiento .Refuerzo perfiles profesionales EAIV Comarca/Tafalla	Mantenidas plazas		x					
	A.2.8. COVID. Mantenimiento, Refuerzo Red de acogida de Prostitución (4 plazas)	Mantenido el refuerzo		x				0,00	47.836,76
	A.2.9. COVID. Gestiones para atender las necesidades de nuevos recursos de RRAA.	Mantenido el refuerzo		x					
	A.2.10. COVID. Refuerzo perfiles profesionales en RRAA	Mantenido el refuerzo		x				0,00	144.209,07

A. 2. 11. COVID: MANTENIMIENTO Ampliación de la red de acogida de prostitución/trata en 3 plazas. Un piso con 3 nuevas plazas para mujeres víctimas de prostitución.	Nº acciones realizadas		x				0,00	48.278,66
A.2.12. NUEVA. Dinamización del Foro de Trata	Nº acciones realizadas			x			4000,00	0,00
A.2. 13. NUEVA: Revisión de las herramientas de comunicación para víctimas de trata.	Herramienta revisada			x			4000,00	0,00
A.2.14: NUEVA: Convenio con Acción contra la Trata. Proyecto "Mujeres supervivientes : del proceso personal a la transformación social""	Convenio firmado		x				66.000	65.413,09
A.2.15. NUEVA: Talleres de autodefensa con enfoque feminista para mujeres supervivientes de los RRAA.	Nº acciones realizadas			x			2500,00	0,00
A. 2.16. NUEVA: Elaboración de un documento que recoja información para enviar a las profesionales de los S.S. Base sobre derechos de víctimas de trata	Documento elaborado			x			2000,00	0,00
A.2.17. NUEVA. Incorporar a las mujeres en contexto de trata y explotación sexual y de los RRAA en el programa de vacunación Covid de GN.	Vacunación realizada		x					
A.2.18. NUEVA. Programa de ocio en familia para mujeres víctimas de violencia contra las mujeres, residentes en el centro de urgencia, sus hijas e hijos como método de fomentar el vínculo familiar.	Nº de acciones realizadas		x				0,00	408,00
A.1.19. NUEVA. Proyecto " Estudio con la comunidad roma"	Presentación investigación	x						



	A.2.20. NUEVA. Puesta en marcha del diseño del CENTRO DE CRISIS 24 horas ,	diseño realizado	x						0,00	2.057,00
EJE ESTRATÉGICO II: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES Y A SUS HIJAS E HIJOS. ÁMBITO: ACTUACIÓN POLICIAL Y PROTECCIÓN EFECTIVA.										
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE EJECUCIÓN					PRESUPUESTO PREVISTO	PRESUPUESTO EJECUTADO	
			INICIADA	FINALIZADA	NO INICIADA	MODIFICADA	DESCARTADA			
M2. Investigación policial.										
A1. Impulso y consolidación de mecanismos de intercambio de información	A.1.1. Iniciar la colaboración de criterios homogéneos para informar y comunicar cuando ocurre un ilícito penal, tal y como recoge la Ley 14/2015. Estas instrucciones establecerán qué, cuándo y quién comunica, de forma que la interlocución institucional sea única y homogénea. - Seguimiento grupo creado en el marco del III Acuerdo (comisión de la Audiencia).	Nº acciones realizadas.		x						
	A.1.2. Mantenimiento de los cauces de comunicación y coordinación acordados en G.N ante ilícitos penales, para que la interlocución institucional sea única y homogénea	Existencia de cauce de comunicación acordado GN		x						
EJE ESTRATÉGICO II: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES Y A SUS HIJAS E HIJOS. ÁMBITO: JUSTICIA.										
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE EJECUCIÓN					PRESUPUESTO PREVISTO	PRESUPUESTO EJECUTADO	
			INICIADA	FINALIZADA	NO INICIADA	MODIFICADA	DESCARTADA			
M1. Atención jurídica especializada y de calidad.										

A.1. Incorporación de elementos de mejora al asesoramiento jurídico e intervención de ámbito judicial	A.1.1. Seguimiento del análisis de los cuestionarios de satisfacción recibidos en 2019 sobre la atención recibida por el servicio de orientación jurídica de SAM a través del cuestionario elaborado en la evaluación de recursos. (EVALUACIÓN)	Análisis realizado.		x					
	A.1.2. Seguimiento del nuevo modelo de formación obligatoria (EVALUACIÓN)	Formación con enfoque de género.		x					
EJE ESTRATÉGICO II: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES Y A SUS HIJAS E HIJOS. ÁMBITO: REPARACIÓN DEL DAÑO.									
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE EJECUCIÓN					PRESUPUESTO PREVISTO	PRESUPUESTO EJECUTADO
			INICIADA	FINALIZADA	NO INICIADA	MODIFICADA	DESCARTADA		
M1. Reparación y recuperación de las mujeres y no repetición de la violencia.									
A.2. Hacer efectiva la dimensión colectiva del derecho a la reparación	A.2.1. Establecer criterios comunes de atención a menores en los recursos específicos	Criterios establecidos.		x					
	A.2.2. Implantar nueva ayuda económica de reparación del daño para mujeres supervivientes. (EVALUACIÓN)	Propuesta realizada			x			40.000,00	0.00
	A.2.3. Establecer procedimientos preferentes para acceso a recursos económicos, empleo y vivienda de las mujeres usuarias RRAA (EVALUACIÓN).	Procedimientos establecidos	x						
EJE ESTRATÉGICO III: FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LA IDENTIFICACIÓN Y ABORDAJE DE LAS VIOLENCIAS. ÁMBITO: FORMACIÓN DE PROFESIONALES.									
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE EJECUCIÓN					PRESUPUESTO PREVISTO	PRESUPUESTO EJECUTADO
			INICIADA	FINALIZADA	NO INICIADA	MODIFICADA	DESCARTADA		
M1. Diseño de requisitos e itinerarios de formación y aprendizaje que permitan pasar de la sensibilidad personal, a la competencia profesional, generando los convenios y acuerdos necesarios en base a la normativa específica de cada grupo de profesionales.									

A.1. Elaboración de un mapa de recursos de formación en materia de violencia contra las mujeres en Navarra.	A.1.1. Seguir con la revisión y actualización de las herramientas que existen para recoger información sobre la formación que realizan los distintos ámbitos, en el marco del Informe Anual. - Incorporar las actuaciones del itinerario formativo.	Herramientas actualizadas Actuaciones incorporadas		x					
A.2. Diseño y elaboración de planes de formación.	A.2.1. Colaboración en el pilotaje del "Itinerario Formativo para la aplicación de la igualdad de género en las políticas públicas" en materia de intervención en violencia por ámbitos de actuación con los distintos departamentos.	Nº acciones realizadas, Nº de personas formadas		x				15.000,00	9.680,00
	A.2.2. Establecer objetivos de formación en materia de violencia en los distintos departamentos que tienen Plan de Acción.	Objetivos establecidos		x					
	A.2.3. Reforzar el seguimiento de la formación exigida como criterio de solvencia técnica para la contratación del recurso.	Nº de actuaciones realizadas		x					
	A.2.4. Continuar participando y ofertando formación organizada para profesionales desde el INAI/NABI con enfoque de género.	Nº actuaciones realizadas Nº participantes en las formaciones		x					
M2. Reforzar la formación en género e igualdad entre mujeres y hombres y el conocimiento de las implicaciones de la Ley 14/2015 al conjunto de profesionales.									
A.1. Aumento progresivo de la competencia profesional en materia de igualdad entre mujeres y hombres y violencia contra las mujeres, fomentando la formación permanente y adaptada.	A.1.1. Apoyo a la planificación, en cada Departamento u Organismo Autónomo, el número de personas que se formarán anualmente y sus perfiles.	Nº actuaciones realizadas Nº participantes en las formaciones		x				3.000,00	0.00
	A.1.2. Seguimiento del número de profesionales formados en cada uno de los niveles que recoge el Itinerario.	Nº actuaciones realizadas		x					

A2. La formación en materia de igualdad y violencia contra las mujeres en entidades y organizaciones que reciben financiación pública	A.2.1. Inclusión en los pliegos de contratación de los requisitos de formación mínima obligatoria que tiene que tener cualquier profesional que vaya a intervenir profesionalmente en materia de violencia contra las mujeres.	Nº de pliegos elaborados en 2020 que la incluyen y % sobre el Nº de pliegos elaborados	x					
	A.2.2. Seguir ofertando acciones formativas a profesionales en VVG dirigida a personal de RRAA. (EVALUACIÓN) - Volver a realizar acción formativa en materia de seguridad digital en colaboración con PF dirigida a profesionales de los RRAA y EAIVs.	Acción formativa realizada	x					
	A.2.3. Promover la inclusión de información relativa a los recursos de acogida en Planes de Acogida del personal de nueva incorporación. (EVALUACIÓN)	Información implantada en planes de acogida	x					
	A.2.4. Formación en materia de trata con las entidades participantes en el Foro Navarro contra la trata.	N acciones realizadas	x				2.000,00	3.414,00
	A.2.5. NUEVA. Formación en Igualdad y en violencia contra las mujeres DIRIGIDO al colectivo de taxistas	Acción formativa realizada	x				2.000,00	1.400,00
	A.2.6. NUEVA. Formación "Ciberviolencia Digital Una manifestación de la violencia contra la mujer dirigida a profesionales de (INAL, RRAA,EAIV)	Acción formativa realizada	x					
	A.2.7. NUEVA. Formación en "Intervención con violencia en menores" dirigida a profesionales de (RRAA y EAIVs)	Acción formativa realizada			x		1.000,00	0,00



	A.2.8. NUEVA. Formación en "Discapacidad y Violencia de Género" dirigida a profesionales de (RRAA y EAIVs)	Acción formativa realizada		x						
	A.2.9. NUEVA. Formación a medios de comunicación "Comunicación con perspectiva de género para una sociedad igualitaria"	Acción formativa realizada		x					14.371,00	14.371,00
	A.2.10. NUEVA: Formación "Procedimientos de actuación, Realización de informes técnicos " dirigido a profesionales de RRAA, EAIV .	Acción formativa realizada		x					0,00	480,00
	A.2.11 NUEVA .Formación "Procedimiento judiciales " dirigido a las profesionales de RRAA y RAIV.	Acción formativa realizada				x				
	A.2.12. NUEVA. Formación en materia de MGF dirigida a personal del INAI/NABI.	Acción formativa realizada		x						
EJE ESTRATÉGICO IV: COORDINACIÓN ENTRE LAS DISTINTAS INSTITUCIONES CON COMPETENCIAS EN LAS MATERIAS PREVISTAS EN LA LF 14/2015. ÁMBITO: COORDINACIÓN INSTITUCIONAL.										
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE EJECUCIÓN					PRESUPUESTO PREVISTO	PRESUPUESTO EJECUTADO	
			INICIADA	FINALIZADA	NO INICIADA	MODIFICADA	DESCARTADA			
M1. Promover una intervención coordinada entre Gobierno de Navarra y otras instituciones que intervienen en materia de violencia contra las mujeres en la Comunidad foral en el marco del Acuerdo Interinstitucional.										
A.3. Impulso y coordinación del trabajo de la Comisión Permanente, de Seguimiento y de los Grupos técnicos ad hoc.	A.3.1. Continuación del trabajo en materia de violencia a partir de la Comisión Permanente, Comisión de Seguimiento y de los Grupos de trabajo e incorporación de mejoras.	Nº de reuniones, trabajo realizado y análisis del valor añadido		x						
A.4. Elaboración y difusión de informes anuales	A.4.1. Difusión de información sobre violencia contra las mujeres a los grupos técnicos del Acuerdo, al Foro Navarro contra la Trata, así como a otros grupos de trabajo cuyo objetivo sea la mejora de la intervención en esta materia.	Nº y tipo de acciones de difusión		x						



A.5. Impulso y seguimiento del Protocolo para la prevención y actuación ante la mutilación genital femenina en Navarra.	A.5.1. Convenio de colaboración con Médicos del Mundo en materia de MGF. Impulso y seguimiento del mismo.	Convenio firmado Nº acciones realizadas		x				35.000,00	30.008,62
A.6. Elaboración y seguimiento de protocolos concretos de colaboración interinstitucional	A.6.1. Impulso y difusión del Protocolo de actuación en el marco del III Acuerdo Interinstitucional.	Nº y tipo de acciones de difusión		x					
	A.6.2. Seguimiento y resolución de las incidencias detectadas en el marco del III Acuerdo Interinstitucional.	Nº incidencias resueltas		x					
A.9. Creación de un grupo de trabajo (Derechos Sociales, SEPE y SNE) en el marco del acuerdo.	A.9.1. Mejoras en la recogida de información, disminución de la revictimización, impulso políticas activas de empleo para mujeres de RRAA identificadas en la evaluación (EVALUACIÓN)	Grupo creado Nº y tipo de acciones realizadas			x				
A.10. Creación de un Grupo Técnico de Ayudas Económicas en el marco del acuerdo.	A.10.1. Abordaje de las Mejoras en las ayudas económicas identificadas en la evaluación (EVALUACIÓN)	Grupo creado Nº y tipo de acciones realizadas	x						
A.11. Plan Estratégico de igualdad	A.11.1. NUEVA. Elaboración del Plan Estratégico de Igualdad.	Plan Elaborado	x						
A.12. Plan Estratégico de Ciberviolencia	A.12. NUEVA. Colaboración con los departamentos de Juventud y Políticas Migratorias para actuaciones en materia de CIBERVIOLENCIA	Nº acciones realizadas		x					
M2. Promover una intervención coordinada entre Gobierno de Navarra y otras instituciones que intervienen en materia de Trata de mujeres con fines de explotación sexual en la Comunidad Foral.									
A.1 Adecuación y/o elaboración de los sistemas de coordinación necesarios para hacer efectiva la Ley 14/2015	A.1 Adecuación y/o elaboración de los sistemas de coordinación necesarios para hacer efectiva la Ley 14/2015	Coordinación realizada		x					



A.3. Impulso y coordinación del trabajo del Foro y del Grupo Técnico contra la trata de mujeres con fines de explotación sexual.	A.3. 1.Impulso y coordinación del trabajo del Foro y del Grupo Técnico contra la trata de mujeres con fines de explotación sexual.	Nº Reuniones Foro y Grupo Técnico	X						
A. 4. Elaboración y seguimiento del protocolo de coordinación y actuación con mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual.	A.4.1. Seguimiento del protocolo de coordinación y actuación con mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual.	Nº de incidencias en el protocolo Informe anual elaborado		X					
M3. Colaboración con el Gobierno Estatal en la mejora de la prevención, detección y atención integral a la violencia contra las mujeres.									
A.1. Facilitar la colaboración con el Gobierno Estatal a través de la coordinación y elaboración de cuantas herramientas sean necesarias para que la atención a las mujeres sea integral, efectiva y homogénea.	A.1.1. Participación en cuantas reuniones y foros relacionados con la prevención, detección, atención integral y mejor coordinación de la violencia contra las mujeres se convoquen por parte del Gobierno Estatal.	Nº de reuniones y foros a los que se asiste		X				500,00	50,82
	A.1.2. Renovación, actualización y seguimiento de los convenios con el Estado.	Nº convenios realizados Nº y tipo de seguimiento		X					
	A.1.3. Elaboración de cuanta información solicite el Gobierno Estatal al Gobierno de Navarra, de cara a mejorar la intervención en materia de violencia contra las mujeres.	Nº y tipo de documentos elaborados		X					
	A.1.4. Actualización anual de las herramientas de recogida de información sobre recursos para la Web del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, así como para la prestación del servicio de asesoramiento telefónico a través del 016.	Herramientas actualizadas		X					
	A.1.5 Participación en los Grupos de Trabajo relacionados con el impulso del Pacto de Estado contra la violencia hacia las mujeres	Nº reuniones		X				500,00	0,00

PLAN SECTORIAL INCLUSIÓN SOCIAL, EMPLEO Y VIVIENDA

EJE ESTRATÉGICO I: CAMBIO DE VALORES Y GENERACIÓN DE CONDICIONES PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. ÁMBITO: INVESTIGACIÓN.								
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	ESTADO DE LA EJECUCIÓN					PPTO ASIGNADO	PPTO EJECUTADO
		EN CURSO	FINALIZADA	NO INICIADA	MODIFICADA	DESCARTADA		
M1. Impulso y apoyo a la investigación y a su difusión.								
A.5. Elaboración del mapa de recursos y servicios sobre la violencia contra las mujeres en Navarra.	A.5.1. Colaboración con el INAI para asegurar el conocimiento de las nuevas manifestaciones de violencia que recoge la Ley 14/2015, así como de los recursos y servicios que existen en materia de violencia por parte del conjunto de profesionales del sector. Esta estrategia también incluiría la información de los recursos relacionados con la formación de profesionales del sector.	x						
	A.5.3. Difusión, entre el conjunto de profesionales del sector, del mapa de recursos y servicios en materia de violencia.	x						
M3. Evaluación de la eficacia e impacto de las medidas aplicadas para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.								
A.1. Evaluación de los recursos y servicios	A.1.1 Control de la satisfacción de las usuarias de los EAIVs.			x				



EJE ESTRATÉGICO I: CAMBIO DE VALORES Y GENERACIÓN DE CONDICIONES PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. ÁMBITO: PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN.								
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	ESTADO DE LA EJECUCIÓN					PPTO ASIGNADO	PPTO EJECUTADO
		EN CURSO	FINALIZADA	NO INICIADA	MODIFICADA	DESCARTADA		
M3. Sensibilización social, información y comunicación de la violencia contra las mujeres y eliminación del sexismo en los medios de comunicación y en la publicidad.								
A.1. Realización de campañas institucionales y acciones de información	A.1.1. Colaboración en la difusión de campañas institucionales y acciones de sensibilización e información diseñadas desde el INAI		x					
EJE ESTRATÉGICO II: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES Y A SUS HIJAS E HIJOS ÁMBITO: DETECCIÓN DE LA VIOLENCIA								
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	ESTADO DE LA EJECUCIÓN					PPTO ASIGNADO	PPTO EJECUTADO
		EN CURSO	FINALIZADA	NO INICIADA	MODIFICADA	DESCARTADA		
M2. Apoyo a la detección y atención a casos de violencia desde el ámbito de los servicios sociales.								
A.2. Inclusión y consolidación de la violencia contra las mujeres como materia de protección social.	A.2.3. Mantenimiento de los canales eficaces de comunicación entre los Servicios Sociales de Base municipales y los EAIV, para que éstos últimos puedan asesorar y apoyar técnicamente a las y los profesionales de los SSB, evitando duplicidades y generando una coordinación eficaz.	x						



EJE ESTRATÉGICO II: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES Y A SUS HIJAS E HIJOS. ÁMBITO: ATENCIÓN Y RECUPERACIÓN.								
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	ESTADO DE LA EJECUCIÓN					PPTO ASIGNADO	PPTO EJECUTADO
		EN CURSO	FINALIZADA	NO INICIADA	MODIFICADA	DESCARTADA		
M1. Atención integral a las mujeres desde la red pública de servicios y recursos, así como a otras víctimas directas.								
A.3. Trabajo en red	A.3.1. Promover y facilitar el trabajo en red desde lo local, a través de la participación de los SSB en los protocolos locales para la prevención y atención a las mujeres en situación de violencia.	X						
M2. Apoyo al empoderamiento personal de las mujeres y a su incorporación social a través de su inserción laboral, autonomía económica y garantizando su derecho a una vivienda								
A.1. Inserción laboral de las mujeres en situación de violencia	A.1.11. Puesta en marcha transferibilidad ERSISI: AUNA.	x						
	A.1.12. Proyecto de atención individualizada, mediante la ejecución de diagnósticos e itinerarios personalizados a las mujeres en situación de violencia, desde el Centro Iturroondo	X						

A.2. Incentivos a la contratación	A.2.1. Mantener los incentivos a la contratación que se conceden desde Gobierno de Navarra a los distintos grupos con especiales dificultades (discapacidad, exclusión, violencia de género,...), generando las herramientas necesarias para ello.	x					30.000,00	2.200,00
	A.2.2. Subvenciones a víctimas de violencia de género para la creación de empleo autónomo.	x					20.000,00	14.000,00
A.3. Ayudas económicas	A.3.1. Conceder ayudas económicas para mujeres mayores de 65 años de edad, ante su imposibilidad de acceso al mercado de trabajo y carencia de ingresos suficientes.	x					170.000,00	207.140,85
A.4. Acceso a la Vivienda	A.4.1. Incorporar en la nueva Ley Foral de Vivienda criterios de acceso que garanticen la vivienda a las mujeres que enfrentan violencia.	x					800.000,00	484.958,24
	A.4.4. Mantener las campañas de sensibilización a particulares que tengan en propiedad viviendas en alquiler.	x						
	A.4.5. Registro de las viviendas adjudicadas a mujeres supervivientes que incluya tiempos de espera.					x		



	A.4.6 Acceso de víctimas de trata a viviendas del Fondo Foral de Vivienda Social	x							
	A.4.7. Reconocimiento derecho subjetivo a la vivienda"	x					100.000,00	82.665,00	
EJE ESTRATÉGICO III: FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LA IDENTIFICACIÓN Y ABORDAJE DE LAS VIOLENCIAS. ÁMBITO: FORMACIÓN DE PROFESIONALES.									
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	ESTADO DE LA EJECUCIÓN					PPTO ASIGNADO	PPTO EJECUTADO	
		EN CURSO	FINALIZADA	NO INICIADA	MODIFICADA	DESCARTADA			
M1. Diseño de requisitos e itinerarios de formación y aprendizaje que permitan pasar de la sensibilidad personal, a la competencia profesional, generando los convenios y acuerdos necesarios en base a la normativa específica de cada grupo de profesionales.									
A.2. Diseño y elaboración de planes de formación.	A.2.1. Colaboración con el INAI en el diseño y la impartición de acciones formativas para profesionales de los Servicios Sociales en materia de prevención, detección, actuación y sensibilización contra la mutilación genital femenina.	x							
A.2. Desarrollo de planes de formación y de contenidos de igualdad	A.2.2. Puesta en marcha del itinerario formativo para profesionales del Departamento de DD.SS.	x						2.100,00	
EJE ESTRATÉGICO IV: COORDINACIÓN ENTRE LAS DISTINTAS INSTITUCIONES CON COMPETENCIAS EN LAS MATERIAS PREVISTAS EN LA LF 14/2015. ÁMBITO: COORDINACIÓN INSTITUCIONAL.									
M1. Promover una intervención coordinada entre Gobierno de Navarra y otras instituciones que intervienen en materia de violencia contra las mujeres en la Comunidad foral en el marco del Acuerdo Interinstitucional.									



MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	ESTADO DE LA EJECUCIÓN					PPTO ASIGNADO	PPTO EJECUTADO
		EN CURSO	FINALIZADA	NO INICIADA	MODIFICADA	DESCARTADA		
A.1. Impulsar la coordinación entre las instituciones con competencias en la Ley Foral 14/2015	A.1.1. Participación y coordinación con el INAI en el grupo motor para el análisis de ayudas económicas , en el que colaboren tanto el conjunto de las y los profesionales implicados en los mismos, como las supervivientes.		x					

PLAN SECTORIAL EDUCACIÓN

EJE ESTRATÉGICO I: CAMBIO DE VALORES Y GENERACIÓN DE CONDICIONES PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES									
ÁMBITO: INVESTIGACIÓN									
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE LA EJECUCIÓN					PPTO INICIAL	PPTO EJECUTADO
			EN CURSO	FINALIZADA	NO INICIADA	MODIFICADA	DESCARTADA		
M2. Adecuación de la recogida de información a la realidad de la violencia contra las mujeres para su sistematización									
A.3. Registro de los casos de violencia contra las mujeres.	A.3.1. Registro de los casos de violencia contra las mujeres. Alumnas en centros educativos.	Excell activa y actualizada	x						
	A.3.2 Elaborar acuerdo con Inspección sobre registro de casos	Documento acordado	x						
EJE ESTRATÉGICO I: CAMBIO DE VALORES Y GENERACIÓN DE CONDICIONES PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES									
ÁMBITO: PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN									
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE LA EJECUCIÓN					PPTO INICIAL	PPTO EJECUTADO
			EN CURSO	FINALIZADA	NO INICIADA	MODIFICADA	DESCARTADA		
M1. Prevención de la violencia contra las mujeres desde el ámbito educativo formal									
A.1. Integrar la igualdad entre mujeres y hombres, y la no discriminación de género en el sistema educativo de Navarra.	A.1.2. Aprobar la normativa que establezca el marco coeducativo del Departamento de Educación de Navarra.	Normativa aprobada		x					
	A.1.9. Difundir los resultados del estudio sobre menores y violencia de género en Navarra	Difusión acordada			x				

A.1.13. NUEVA. Elaborar el plan de Coeducación 2021-25	Documento elaborado y editado		x					
A.1.14. NUEVA. Diseñar la evaluación del Impacto del programa coeducativo SKOLAE.	Diseño elaborado Indicadores establecidos Procedimiento establecido	x						
A.1.15. NUEVA. Planificar la fase formativa de profundización para favorecer la competencia coeducativa del profesorado y los Planes de coeducación de los centros.	Oferta formativa	x						
A.1.16. NUEVA. Establecer una distinción de identidad de centro coeducativo.	Sello aprobado	x						
A.1.17. NUEVA. Aprobar procedimiento para la visibilización del trabajo realizado por diferentes mujeres abriendo camino en la consecución de la igualdad	Procedimiento aprobado				x			
A.1.18. NUEVA. Revisar los diferentes protocolos educativos: el protocolo educativo de actuaciones en caso de violencia de género y de LGTBI+	Procedimiento acordado				x			

	A.1.19. NUEVA Compartir el proceso del Programa coeducativo SKOLAE	Entidades, organismos con quienes se ha trabajado	x								
	A.1.20. NUEVA Crear una web de coeducación.	Web creada	x								
	A.1.21. NUEVA Acordar el procedimiento de trabajo co las familias.	Normativa aprobada	x								
										94.850,00	94.850,00
EJE ESTRATÉGICO III: FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LA IDENTIFICACIÓN Y ABORDAJE DE LAS VIOLENCIAS ÁMBITO: FORMACIÓN DE PROFESIONALES											
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE LA EJECUCIÓN					PPTO INICIAL	PPTO EJECUTADO		
			EN CURSO	FINALIZADA	NO INICIADA	MODIFICADA	DESCARTADA				
M1. Diseño de requisitos e itinerarios de formación y aprendizaje que permitan pasar de la sensibilidad personal, a la competencia profesional, generando los convenios y acuerdos necesarios en base a la normativa específica de cada grupo de profesionales intervinientes.											
A.2. Diseño y elaboración de planes de formación.	A.2.1. Coordinar con INAP la formación del personal no docente dependiente de dicho organismos	Nº Reuniones		x							



EJE ESTRATÉGICO IV: COORDINACIÓN ENTRE LAS DISTINTAS INSTITUCIONES CON COMPETENCIAS EN LAS MATERIAS PREVISTAS EN LA LEY FORAL 14/2015									
ÁMBITO: COORDINACIÓN INSTITUCIONAL									
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES		ESTADO DE LA EJECUCIÓN					PPTO INICIAL	PPTO EJECUTADO
			EN CURSO	FINALIZADA	NO INICIADA	MODIFICADA	DESCARTADA		
M.1. Promover una intervención coordinada con otras instituciones que intervienen en materia de violencia contra las mujeres en la Comunidad foral en el marco del Acuerdo Interinstitucional.									
A.1. Impulsar la coordinación con otras instituciones.	A.1.1. Identificar alternativas de coordinación y colaboración con entidades locales.	Alternativas identificadas	x						
	A.1.2. NUEVA Estructurar la Unidad de igualdad del departamento de Educación	Unidad creada	x						

PLAN SECTORIAL JUSTICIA E INTERIOR

Plan sectorial de JUSTICIA/INTERIOR AÑO 2021									
EJE ESTRATÉGICO I: CAMBIO DE VALORES Y GENERACIÓN DE CONDICIONES PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES ÁMBITO: INVESTIGACIÓN									
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE LA EJECUCIÓN					PPTO INICIAL	PPTO EJECUTADO
			EN CURSO	FINALIZADO	NO INICIADO	MODIFICADO	DESCARTADO		
M2. Adecuación de la recogida de información a la realidad de la violencia contra las mujeres, para su sistematización.									
A.3. Registro de los casos de violencia contra las mujeres.	A.3.3. Implantación aplicación web de uso interno para control de casos.	Implantación realizada.	x						
M3. Evaluación de la eficacia e impacto de las medidas aplicadas para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.									
A1. Evaluación de los recursos y servicios.	A.1.1. Asegurar el conocimiento de los recursos y servicios en materia de violencia por parte del conjunto de profesionales del sector (fiscalía, audiencia provincial, abogacía general y de oficio...)	Diseño estrategia de comunicación	x						
EJE ESTRATÉGICO II: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES Y A SUS HIJAS E HIJOS ÁMBITO: ATENCIÓN Y RECUPERACIÓN									
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE LA EJECUCIÓN					PPTO INICIAL	PPTO EJECUTADO
			EN CURSO	FINALIZADO	NO INICIADO	MODIFICADO	DESCARTADO		

M1. Atención integral a las mujeres desde la red pública de servicios y recursos, así como a otras víctimas directas.									
A.1. Elaboración de la cartera de recursos y servicios de la red de atención y recuperación pública especializada.	A.1.1. Programas dirigidos a víctimas	Programas realizados		x				275.000	275.000
	A.1.2. Curso de autodefensa a mujeres víctimas de agresiones sexuales	Nº de participantes					x		
A.2. Elaboración del mapa de recursos y servicios sobre la violencia contra las mujeres en Navarra.	A.2.1. Implantación de los cuestionarios que miden la satisfacción de las usuarias de los recursos gestionados y/o conveniados con el INAI y/o Gobierno de Navarra. (OAVD). (EVALUACIÓN)	Cuestionarios implantados Nº cuestionarios recogidos	x						
	A.2.2. Asegurar que las víctimas conozcan los recursos y servicios que existen en materia de violencia.	Nº acciones realizadas		x					
A.3. Trabajo en Red entre los diferentes recursos y servicios de atención y recuperación generando mecanismos adecuados presenciales y telemáticos para garantizar una intervención coordinada.	A1.3 1 Actualización Protocolo de atención a víctimas menores y vulnerables.	Protocolo actualizado	x						



EJE ESTRATÉGICO II: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES Y A SUS HIJAS E HIJOS ÁMBITO: ACTUACIÓN POLICIAL Y PROTECCIÓN EFECTIVA									
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE LA EJECUCIÓN					PPTO INICIAL	PPTO EJECUTADO
			EN CURSO	FINALIZADO	NO INICIADO	MODIFICADO	DESCARTADO		
M1. Protección policial efectiva para las mujeres, sus hijas e hijos y otras personas víctimas directas de la misma situación de violencia									
A.2. Información de calidad.	A.2.2. Articular los sistemas necesarios para verificar que la información policial que reciben las mujeres sea totalmente comprendida por estas, atendiendo a las distintas particularidades que se pudieran dar, tanto idiomáticas, como de cualquier otra índole.	Nº realizadas		x					
A.5. Incorporación de recursos y procedimientos de asistencia y protección de mayor calidad y seguridad para las mujeres	A.5.1. Promover la incorporación de las Policías Locales a los sistemas de Protección a las Víctimas de Violencia de Género	Nº de cuerpos de Policía Local incorporados al sistema VioGen		x					
	A.5.3. Mejorar la seguridad de la mujer víctima de violencia de género a través de la implantación de medios telemáticos	Sí/No		x					



A.5.4. Celebración de una Jornada de coordinación sobre delitos contra la libertad sexual con Policías Locales CNP y GC	Sí/No		x					2400,00
A.5.5. Carta de servicios en materia de violencia hacia las mujeres.			x					
A.5.6. Adaptar salas y espacios en las comisarías para una atención adecuada para las mujeres víctimas de violencia así como hijas e hijos.	Adaptación realizada		x					
A.5.7. Revisión de los espacios de atención adecuándolos a la LFVM para niños acompañantes.	Adecuación realizada		x					
A.5. 8. Descentralización de la atención a la mujer víctima de violencia en Estella y Tafalla.	Sí/No	x						
A.5.9 EVALUACIÓN Actualización de los procedimientos sobre Violencia hacia la mujer y agresiones sexuales.	Actualización realizada	x						
A.5.10. EVALUACIÓN Carta de servicios en materia de violencia hacia las mujeres.	Carta de servicios elaborada		x					
A.5.11 NUEVA . Incremento del personal de la Brigada Asistencial.		x						

	A.5.12 NUEVA . Incremento del personal que realiza con exclusividad funciones en violencia contra la mujer.		x					
	A.5.13 NUEVA . Plan de comunicación en materia de violencia contra las mujeres.		x					
	A.5.14. NUEVA . Cuestionario de satisfacción a las mujeres víctimas de violencia.		x					
	A.5.15. Foro de coordinación estable entre los recursos de atención a la mujer			x				
	A.5.16. NUEVA Adaptación de la atención a las mujeres con dificultades de idioma o con discapacidades			x				
	A.5.17. Evaluación de la protección a hijos e hijas.			x				
	A.5. 18. NUEVA Atención a víctimas de violencia que no desean interponer denuncia			x				
M3. Coordinación de la actuación policial y colaboración con otros recursos.								
A.2. Colaboración policial con otros recursos.	A.2.1. Promover y facilitar el trabajo en red desde lo local, a través de la participación de Policía Foral en los protocolos locales para la prevención y atención a las mujeres en situación de violencia. Mesas Locales	-Tipo de acciones realizadas para promover y facilitar el trabajo en red desde lo local -Porcentaje de protocolos locales con participación de PF.	x					



	A.2.2 EVALUACIÓN Revisión de los atestados previa reunión con el Juzgado de Violencia hacia la mujer y fiscalía.	Revisión realizada		x						
	A.2.3 EVALUACIÓN Acciones de coordinación con el SAM para asistencia previa a la denuncia.	Número de coordinaciones realizadas			x					
EJE ESTRATÉGICO II: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES Y A SUS HIJAS E HIJOS ÁMBITO: JUSTICIA										
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE LA EJECUCIÓN					PPTO INICIAL	PPTO EJECUTADO	
			EN CURSO	FINALIZADO	NO INICIADO	MODIFICADO	DESCARTADO			
M1. Atención jurídica especializada y de calidad.										
A.1. Incorporación de elementos de mejora al asesoramiento jurídico e intervención de ámbito judicial.	A.1.5. Dotar de recursos a la Unidad Forense de Valoración Integral, para agilizar la respuesta que requieren estos procesos. (Externalización de periciales psicológicas de víctimas para reducir los tiempos de espera.)	Externalización realizada		x						70.000,00
	A.1.6. Adecuar los espacios en las dependencias judiciales, de forma que las supervivientes y los agresores no se encuentren en ningún momento del proceso judicial.	Adecuación de espacios en dependencias judiciales		x						
	A.1.7. Planificación para adecuar los espacios en las dependencias de la OAVD.	Planificación inclusión OAVD nuevo edificio (ampliación)				x				

		juzgados)							
A.2. Garantía y calidad de la prestación de la asistencia letrada	A.2.1. Gestionar el Servicio de Atención Jurídica	Seguimiento realizado	x						
	A.2.2. Evaluar la calidad de la asistencia letrada, recabando la opinión de las supervivientes a través de los cuestionarios elaborados al efecto EVALUACIÓN	Nº de cuestionarios cumplimentados	x						
	A.2.3 EVALUACIÓN Implantación encuesta satisfacción mujeres usuarias OAVD.	Nº de cuestionarios cumplimentados	x						
	A.2.4. Elaboración documento servicios OAVD	Documento elaborado			x				
	A.2.5. Iniciación actualización Protocolo de atención a víctimas menores y vulnerables.	Planificación iniciada.		x					270.000,00
M2. Tutela judicial									
A.2. Acompañamiento a las víctimas de la violencia contra las mujeres	A.2.1. Acompañamiento a las supervivientes de la violencia en todos los partidos judiciales de Navarra.(acompañamiento a víctimas de toda la comunidad, especialmente a las que presentan vulnerabilidad por su juventud o falta de apoyo socio familiar en juicios en la audiencia provincial, en el acto de ratificación de la denuncia y vista oral)	-Existencia de evidencias de que se realiza el acompañamiento a las supervivientes	x						
M3. Equipos técnicos y profesionales especializados en el Procedimiento Judicial.									



A.1. Dotación de equipos técnicos especializados.	A. 1.1 Garantizar la valoración de la formación en materia de género en los pliegos de licitación de los programas terapéuticos a víctimas y agresores.	Inclusión en los pliegos.		x						
	A.1.2. Poner en valor la necesidad de extender equipos técnicos especializados y analizar su coste.	Nº plazas incorporadas		x						
EJE ESTRATÉGICO II: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES Y A SUS HIJAS E HIJOS. ÁMBITO: REPARACIÓN DEL DAÑO.										
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE LA EJECUCIÓN					PPTO INICIAL	PPTO EJECUTADO	
			EN CURSO	FINALIZADO	NO INICIADO	MODIFICADO	DESCARTADO			
M2. Intervención con agresores										
A1. Adecuación de la intervención con agresores	A.1.1 Dotación presupuestaria y de recursos para garantizar la atención psicológica a hombres agresores	Nº atenciones realizadas	x					175.000,00	211.000,00	
	A.1.2. Realizar programas específicos dirigidos a agresores sexuales	-Existencia de un programa específico para agresores sexuales de menores	x						20.000,00	

EJE ESTRATÉGICO III: FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LA IDENTIFICACIÓN Y ABORDAJE DE LAS VIOLENCIAS									
FORMACIÓN DE PROFESIONALES									
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE LA EJECUCIÓN					PPTO INICIAL	PPTO EJECUTADO
			EN CURSO	FINALIZADO	NO INICIADO	MODIFICADO	DESCARTADO		
M1. Diseño de requisitos e itinerarios de formación y aprendizaje que permitan pasar de la sensibilidad personal, a la competencia profesional, generando los convenios y acuerdos necesarios en base a la normativa específica de cada grupo de profesionales.									
A.2. Diseño y elaboración de planes de formación y de contenidos de igualdad	A.2.1. Colaboración con el INAI en el pilotaje del itinerario formativo que garantice el conocimiento progresivo para el nivel III, que se relacionará con la formación especializada en la materia de interior y justicia específicamente.	-Itinerario definido -Nº de cursos realizados por nivel.			x				
M2. Reforzar la formación en género e igualdad entre mujeres y hombres y el conocimiento de las implicaciones de la Ley 14/2015 al conjunto de profesionales.									
A.1. Aumento progresivo de la competencia profesional en materia de igualdad entre mujeres y hombres y violencia contra las mujeres, fomentando la formación permanente y adaptada	A.1. EVALUACIÓN Elaboración de un Plan Específico de Formación en atención a la mujer víctima de violencia.	Plan elaborado	x						
	A.1.3 Aprobación de mecanismos o criterios generales de incentivación de la formación que suponga un elemento de motivación para la participación en estos contenidos formativos. (Facilitar formación especializada al personal de los servicios psicosociales costeando cursos y viajes necesarios)	Nº de profesionales formados Tipo de formación costeada	x						



EJE ESTRATÉGICO IV: COORDINACIÓN ENTRE LAS DISTINTAS INSTITUCIONES CON COMPETENCIAS EN LAS MATERIAS PREVISTAS EN LA LF 14/2015 COORDINACIÓN INSTITUCIONAL									
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE LA EJECUCIÓN					PPTO INICIAL	PPTO EJECUTADO
			EN CURSO	FINALIZADO	NO INICIADO	MODIFICADO	DESCARTADO		
M3. Colaboración con el Gobierno Estatal en la mejora de la prevención, detección y atención integral a la violencia contra las mujeres.									
A.1 Participación en cuantas reuniones y foros relacionados con la prevención, detección, atención integral y mejor coordinación de la violencia contra las mujeres se convoquen por parte del Gobierno Estatal.	A.1.1 Facilitar la colaboración con el Gobierno Estatal a través de la coordinación y elaboración de cuantas herramientas sean necesarias para que la atención a las mujeres sea integral, efectiva y homogénea.	Nº acciones realizadas	x						

PLAN SECTORIAL SALUD



Seguimiento anual Plan Sectorial de Salud. 2021									
EJE ESTRATÉGICO I: CAMBIO DE VALORES Y GENERACIÓN DE CONDICIONES PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES									
ÁMBITO: INVESTIGACIÓN									
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE LA EJECUCIÓN					PPTO ASIGNADO	PPTO EJECUTADO
			EN CURSO	FINALIZADA	NO INICIADA	MODIFICADA	DESCARTADA		
M1. Impulso y apoyo a la investigación y a su difusión.									
A1. Realización de estudios y trabajos de investigación, incluyendo análisis de situación, sintomatología que presentan las mujeres en situación de Violencia de género, así como de recursos y servicios.	A.1.1. Difusión de los resultados de la beca comisionada sobre el abordaje de la violencia de género en el sistema sanitario público de Navarra.	Nº acciones realizadas	x						
	A.1.2. Incluir como área prioritaria de investigación las violencias que sufren las mujeres, incorporándolo como criterio a las bases de convocatoria de las investigaciones y señalando algunas temáticas preferentes, como consumos, menores, repunte en adolescentes, diversidad funcional, mujeres en situaciones de mayor vulnerabilidad, etc.	Área incluida en las bases			x				
M2. Adecuación de la recogida de información a la realidad de la violencia contra las mujeres, para su sistematización.									



A2. Registro de los casos de violencia contra las mujeres	A.2.1. Adaptación de los sistemas de recogida de información y de las bases de datos e incorporación de la valoración del riesgo de manera que se pueda obtener con facilidad los datos de violencia y se puedan analizar.	Incorporada la codificación en Atención Especializada	x							
	A.2.2. Analizar y verificar el conocimiento y buen uso de los códigos existentes para registrar los distintos tipos de violencias contra las mujeres (física, sexual, psicológica) y en los distintos servicios (Atención primaria, urgencias, salud mental, CASSYR, prevención de riesgos laborales, etc.).1) Avanzar en la codificación de urgencias y CASSyR. 2) Necesidad de una guía para profesionales para declarar. 3) Marca de aviso en urgencias para que profesionales de medicina de familia lo conozcan distintos tipos de violencias contra las mujeres (física, sexual, psicológica) y en los distintos servicios (Atención primaria, urgencias, salud mental, CASSYR, prevención de riesgos laborales, etc.).	Revisada la codificación en urgencias, CASSYR	x							
EJE ESTRATÉGICO II: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES Y A SUS HIJAS E HIJOS ÁMBITO: DETECCIÓN DE LA VIOLENCIA										
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE LA EJECUCIÓN					PPTO ASIGNADO	PPTO EJECUTADO	
			EN CURSO	FINALIZADO	NO INICIADA	MODIFICADA	DESCARTADA			
M1. Apoyo a la detección, valoración y atención a los casos de violencia desde el ámbito de la salud.										



A1. Definición y puesta en marcha de la estrategia para la detección, valoración de riesgo, intervención y apoyo de situaciones de violencia.	A.1.1. Protocolización en materia de género en los distintos ámbitos de salud, que partiendo del Protocolo común para la actuación sanitaria ante la V.G del año 2012 del Mº de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, se concreten y especifiquen para cada grupo de profesionales: 1) Coordinación con el Protocolo único de Violencia Sexual del Ministerio. 2) Elaboración de una Guía específica para profesionales sanitarios sobre VG y Protocolo de Abusos de Menores unificado - Coordinación entre ambos protocolos .3) Continuar utilizando el Protocolo de Sumisión Química único en todas las Ares de salud	Utilización del protocolo sumisión química único								
	A.1.4. Implantación eficaz y seguimiento del Parte único de Lesiones y su obligatoriedad, mejorando su registro y extendiendo su uso en atención primaria.	-Nº de partes realizados y registrados en hospital. -Nº de partes realizados en atención primaria.								
A2. Incorporación de la violencia contra las mujeres como un problema de salud pública	A.2.1.Especificación de la violencia contra las mujeres, como una prioridad para el sistema de salud pública, incorporándola en los planes navarros de salud, en sus diferentes manifestaciones.	Nº de planes-no específicos-que incorporan la violencia contra las mujeres								
	A.2.2. Incorporación de indicadores, relacionados con cada una de estas manifestaciones, en las encuestas de salud, de forma que se ponga de manifiesto las graves consecuencias que sobre la salud y el sistema sanitario tiene la violencia de género	Número de indicadores sobre violencia de género incluidos en planes y programas								



	A. 2 .3 NUEVA: Creación de una unidad de Violencia de género y/o Grupo de Técnico de Trabajo con APOYO DE D.Gral. Y GERENCIA DEL SNS-O	Creación UV/GT	x							
A.3. Trabajo en red	A.3.1. Promover y facilitar el trabajo en red desde lo local, a través de la participación de los Centros de Salud en los protocolos locales para la prevención y atención a las mujeres en situación de violencia. Continuar con la firma del resto de protocolos locales. Impulsar desde Atención Primaria la participación en estos protocolos. Los ayuntamientos llaman al centro de salud y centros de salud mental	-Tipo de acciones realizadas para promover y facilitar el trabajo en red desde lo local -Porcentaje de protocolos locales con participación de los Centros de Salud.	x							
EJE ESTRATÉGICO III: FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LA IDENTIFICACIÓN Y ABORDAJE DE LAS VIOLENCIAS ÁMBITO: FORMACIÓN DE PROFESIONALES										
MEDIDAS Y ACCIONES	CONCRECIÓN DE ACCIONES	INDICADORES	ESTADO DE LA EJECUCIÓN					PPTO ASIGNADO	PPTO EJECUTADO	
			EN CURSO	FINALIZADO	NO INICIADA	MODIFICADA	DESCARTADA			
M1. Diseño de requisitos e itinerarios de formación y aprendizaje que permitan pasar de la sensibilidad personal, a la competencia profesional, generando los convenios y acuerdos necesarios en base a la normativa específica de cada grupo de profesionales interviniente										
A.2. Diseño y elaboración de planes de formación y de contenidos de igualdad	A.2.1. Colaboración con el INAI en el pilotaje de un itinerario formativo que garantice el conocimiento progresivo para el nivel III, que se relacionará con la formación especializada en la materia de SALUD específicamente.1) coordinar formación de VG en ámbito sanitario e impulsarlo desde el GT de UI. 2) salud mental: previsto curso enfermeras en formación (EIRES). 3) se presentará hoja de ruta de puesta en marcha del grupo de VG y proponer a D Gral. y SNS-O formación en VG para esas personas del grupo de trabajo garantice el	Nº de cursos realizados por nivel Nº de participantes por nivel	x							



	conocimiento progresivo para el nivel III, que se relacionará con la formación especializada en la materia de SALUD específicamente.									
M.2. Reforzar la formación en género e igualdad entre mujeres y hombres y el conocimiento de las implicaciones de la Ley Foral 14/2015 al conjunto de profesionales										
A.1. Aumento progresivo de la competencia profesional en materia de igualdad entre mujeres y hombres y violencia contra las mujeres, fomentando la formación permanente y adaptada	A.1.1. Diseñar un curso específico en materia de igualdad de género, transversalidad y violencia contra las mujeres destinado a la formación de los profesionales y de los futuros y futuras profesionales de la salud (residentes de medicina familiar y comunitaria, ginecología, psiquiatría, psicología clínica, enfermería de salud mental, obstétrico-ginecológica, familiar y comunitaria).	-Diseño del curso -Nº de cursos impartidos -Nº de mujeres y hombres formados	x							
	A.1.2. Formación en Mutilación Genital Femenina al personal de ginecología. (CASSYR y Centros Hospitalarios)	Formación realizada Nº de participantes	x							
	A.1.3. Formación en materia de violencia contra las mujeres al conjunto de profesionales	Formación realizada Nº de participantes	x							
									5600,00	5600,00